

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.279 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CON EL FIN DE "PRECAUTELAR EL INTERÉS DEL PUEBLO"

Gobierno da **ultimátum** para **levantar el bloqueo** o ejercerá facultades constitucionales

• El saldo de 17 días de la medida de presión evista es de 70 personas heridas.

P.11

Por supuestamente recibir un **financiamiento externo**, Morales pone en riesgo la sigla del MAS

P.13



Bolívar golea sin piedad a Always y se consolida como líder

P.19

// FOTO: APG



DESDE EL SECTOR DE ALIMENTOS HASTA EL DE ARTESANÍA EN YESO

La festividad de Todos Santos activa el movimiento económico en al menos 15 rubros

P.2

// FOTO: JORGE MAMANI

El Ejecutivo garantiza la entrega de 2,4 millones de quintales de harina **a precio subvencionado** hasta diciembre

P.5

YPFB logra la licencia ambiental para perforar tres pozos en el campo Mayaya, en el departamento de La Paz

P.3

Economía



La venta de caritas de yeso es una de las tradiciones más antiguas de esta festividad.

// FOTO: ARCHIVO

UNA DE LAS FESTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS

Todos Santos activa el movimiento económico en al menos 15 rubros

Cientos de familias en todo el territorio nacional encuentran en estas fechas una buena oportunidad para generar ganancias económicas.

• Jocelyn Chipana

La tradicional festividad de Todos Santos en el país impulsa el movimiento económico en al menos 15 rubros, que abarcan desde los yeseros que elaboran caritas para las tantawawas hasta los rezadores en los cementerios.

Para el analista económico y docente de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) Omar Velasco, Todos Santos es una de las festividades más importantes de Bolivia y genera un movimiento económico muy significativo.

El experto afirma que al menos 15 rubros activan su economía en estas fechas.

“Por un lado, están los rubros vinculados al sector de alimentos, porque se mueven muchos productos que

las familias tradicionalmente preparan en sus casas, o se genera una sobredemanda”, precisó Velasco a **Ahora El Pueblo**.

En este ámbito se produce un movimiento financiero primero en el sector de los hornos, que ofrecen sus servicios a gran escala; en segundo lugar, en el sector de la repostería, con la elaboración de diversas masitas, incluyendo las tradicionales tantawawas; y en tercer lugar, la producción de dulces tradicionales.

“Por otro lado, también está el sector artesanal, que genera un alto movimiento por la extensa variedad de adornos que se llevan al cementerio”, agregó.

Dentro de este sector se encuentran tres grupos: los yeseros, que elaboran las tradicionales caritas de las tantawawas y algunos adornos para las tumbas; los artesanos



Muchos ciudadanos acostumbran hacer reparaciones en las tumbas.

// FOTO: GAMEA

que fabrican coronas de papel o nylon de colores, entre otros ornamentos; y los trabajadores de metalmecánica, quienes producen elementos como candeleros y portarretratos para las ofrendas.

A estos seis rubros se suma otro importante para esta fecha: la venta de flores, elemento primordial en las actividades tradicionales.

“El octavo rubro de mayor dinamismo es el turismo. Hay

muchos turistas en esta época que optan por visitar nuestros departamentos y participar en las tradiciones, lo cual también genera un movimiento financiero significativo”, comentó Velasco.

Para el analista, el comercio, tanto formal como informal, también se activa en estas fechas debido a la considerable afluencia de personas en los cementerios, lo que incluye la venta de comidas, bebidas y otros alimentos.

El décimo rubro abarca los servicios de entretenimiento. Es habitual que en esta festividad se instale una variedad de juegos para niños y juegos de azar en las puertas de los panteones.

En el undécimo lugar están aquellos que elaboran velas en todas sus variedades.

También se encuentra un sector menos conocido, que se dedica a elaborar adornos con pasankallas y cereales.

Velasco menciona además tres actividades informales dentro de los cementerios: aquellos que se dedican a reparar tumbas; quienes alquilan escaleras y otros enseres; y los rezadores y cantores, que ofrecen sus servicios para honrar a los difuntos.

En total, suman 15 sectores que encuentran en esta festividad una buena oportunidad para generar ganancias económicas.

Economía

• Angélica Villca

YPFB obtuvo la licencia ambiental para la perforación de los pozos Maya-ya Centro-X2 (MYC-X2), Mayaya Centro (MYC-X3) y Suapi-X1 IE (SAP-X1 IE), ubicados en el campo Mayaya, y asociados al proyecto Mayaya Centro-X1.

Felipe Callisaya, gerente de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), informó que el 26 de septiembre se logró la licencia ambiental de los tres pozos, con lo que se demuestra el cumplimiento de la normativa ambiental vigente por parte de la empresa y, “por lo tanto, se autoriza la implementación de estos proyectos exploratorios”.

La estatal petrolera informó el 24 de julio que gestionaba ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energías y ante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua la licencia ambiental de los tres pozos.

El 15 de julio, el presidente Luis Arce anunció el descubrimiento de un megacampo de gas en el pozo Mayaya Centro-X1 de Investigación Estratigráfica (MYC-X1 IE), ubicado en el área no tradicional Lliquimuni, en la zona del Subandino Norte, con un potencial de 1,7 trillones de pies cúbicos (TCF).

DATOS

La licencia ambiental es

ESTO LE PERMITE EMPRENDER LAS PERFORACIONES

YPFB obtiene la licencia ambiental para tres pozos en el área Mayaya

Los prospectos exploratorios forman parte del Plan de Reactivación del Upstream (PRU) que encara el Gobierno a través de la petrolera.

el documento jurídico administrativo aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que avala el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la Ley 1333 de Medio Ambiente y la Reglamentación correspondiente en lo que se refiere a procedimientos de prevención y control ambiental.

Según información de YPFB, la autoridad ambiental competente emitió la Declaratoria de Impacto Ambiental, documento que se constituye conjuntamente con el del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado en el referente para la realización de los procedimientos de inspección, vigilancia y control, que están establecidos en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental para este proyecto.

“Los nuevos pozos forman parte del Plan de Reactivación del Upstream (PRU) que encara el Gobierno con el objetivo de realizar inversiones en exploración y explotación de gas y petróleo, a fin de repo-

Vista del área del pozo Mayaya Centro-X1.



// FOTO: YPFB

ner reservas de hidrocarburos, dinamizar el sector petrolero, generar empleos y mejorar la calidad de vida del pueblo boliviano”, dio cuenta YPFB.

Los prospectos exploratorios se encuentran ubicados dentro del Área Lliquimuni en el municipio de Alto Beni, perteneciente a la provincia Cara-

navi del departamento de La Paz. La estatal petrolera destacó que los pozos no se sobrepone a ningún área protegida en el sector.

// FOTO: ARCHIVO



Un restaurante en la ciudad de Cochabamba.

SE DECLARAN EN “ESTADO DE PROFUNDA EMERGENCIA”

Los gastronómicos de Cochabamba reportan pérdidas de Bs 97,1 MM

• Angélica Villca

Ayer, al cumplirse 17 días del bloqueo evista que aísla Cochabamba, la Cámara Gastronómica de la región (Aserac) se declaró en “estado de profunda emergencia”. Reportó una pérdida de Bs 97,10 millones, y alertó del riesgo de 42.860 empleos del sector.

Aserac comunicó que la escasez de insumos ha llevado a

muchos restaurantes a operar con solo el 30% de su menú, lo que limita su capacidad para servir a la comunidad.

“Este caos no solo afecta a los empresarios, sino que también repercute en cada uno de ustedes, los consumidores. Nuestros restaurantes, que son parte integral de la cultura y el disfrute de Cochabamba, están al borde del colapso”, informó.

Según los datos, el sector gastronómico representa el 31,28% de los ingresos turísticos de Cochabamba, y su de-

bilitamiento impacta a toda la economía local.

“Instamos a las autoridades estatales a abrir las carreteras de inmediato y permitirnos operar con libertad. Es hora de que se priorice el bienestar de nuestros empresarios, trabajadores y, sobre todo, de nuestra comunidad. Nos unimos en este llamado a la acción, porque lo que está en juego es mucho más que negocios; es la esencia de nuestra identidad gastronómica y social”, comunicó la Aserac.

Economía



La Doble Vía Yacuiba-Campo Pajoso, de seis carriles, en la región del Gran Chaco tarijeño.

// FOTO: EBC

ALGUNOS PROYECTOS QUE ESTÁN EN EJECUCIÓN

- La Planta de Almacenamiento de Granos de Emapa en Pailón, en Santa Cruz.
- El Puente Vehicular Jatun Jila, en Potosí.
- La conservación del tramo LPO9 La Paz-Oruro, entre ambos departamentos.
- La carretera Porvenir-El Choro tramo II: Puerto Rico-Puerto Madre de Dios (El Sena), en Pando.
- El pavimento rígido Senda B Calaminas tramo I, en el municipio de Chimoré, Cochabamba.
- Obras de conservación en la ruta Bombeo-Cochabamba-Colomi, Colomi-Villa Tunari, en Cochabamba.

DURANTE SUS 13 AÑOS DE VIDA

La EBC ejecutó más de 45 obras con una inversión de Bs 1.700 millones

La firma estatal, que fue creada el 26 de octubre de 2011, ejecuta obras como carreteras, aeropuertos, campos deportivos y unidades educativas.

• **Angélica Villca**

En la celebración de sus 13 años de vida, la EBC informó que ejecutó más de 45 proyectos, con una inversión acumulada que supera los Bs 1.700 millones; las obras incluyen carreteras, aeropuertos, instalaciones deportivas de primer nivel e infraestructuras educativas.

“Desde su creación, el 26 de octubre de 2011, la EBC ha trabajado incansablemente para posicionarse como un pilar fundamental en el sector de la construcción, promoviendo proyectos que fomentan el crecimiento económico y social del país”, destacó Néstor Loma, gerente técnico de la Empresa Boliviana de Construcción (EBC).

Por la celebración del aniversario 13 de la EBC, Loma expli-

có que los más de 45 proyectos incluyen carreteras, aeropuertos, instalaciones deportivas e infraestructuras educativas. Entre los logros más sobresalientes mencionó la construcción de más de 281 kilómetros de carreteras, “un esfuerzo que conecta comunidades y fomenta la integración regional y nacional; cada kilómetro construido representa un avance en el progreso de Bolivia y una mejora en la calidad de vida de miles de bolivianos”.

OBRAS

Resaltó las obras entregadas durante la gestión del presidente Luis Arce Catacora, como la Carretera Industrial Doble Vía El Alto-Viacha, con una inversión mayor a Bs 188 millones. “Esta vía, clave para la conectividad y el desarrollo industrial, se suma a las mejoras en infraestructura portuaria realizadas en la Hidrovía Ichilo-Mamoré, ubicada en



La Planta Industrial de Almacenamiento de Granos de Emapa, en Pailón, Santa Cruz.

Puerto Villarroel, Cochabamba, donde se invirtieron más de 4,9 millones de bolivianos. Ambas obras entregadas en 2022 subrayan el compromiso del Gobierno con el desarrollo y la integración regional”.

También resaltó la carretera Doble Vía Yacuiba-Campo Pa-

joso, inaugurada en la presente gestión, que “marca un hito en el desarrollo de Tarija”, dijo Loma.

Según el recuento, en 2023 se entregaron importantes obras de infraestructura para Beni, como el mejoramiento de las vías de comunicación del Aeropuerto de Rurrenaba-

que, y la conservación vial del tramo San Ignacio de Moxos-Monte Grande de Apere. Además, están los trabajos de mejoramiento en el lado aire del Aeropuerto de Guayaramerín, Riberalta, entre otros.

En la última temporada, la EBC entregó tres importantes proyectos: uno en el Chaco chuquisaqueño y dos en la región del Gran Chaco. El primero, el tramo II Muyupampa-Ipatí, correspondiente a la carretera Monteagudo-Ipatí.

El segundo es el tramo carretero Villa Montes, La Vertiente-Palo Marcado, ubicado en Tarija, parte de la Red Vial Fundamental, que se extiende hasta la frontera con Paraguay.

“Esta infraestructura ha integrado innovadores paneles solares para alimentar los sistemas de iluminación, reduciendo así el consumo de energía no renovable y disminuyendo su huella de carbono, una medida que refuerza el compromiso ambiental en el desarrollo vial del país”, remarcó Loma.

Agregó que entre las obras que están en ejecución destacan la construcción de más de 179 kilómetros adicionales de carreteras, infraestructuras deportivas, centros educativos, puentes vehiculares, silos, entre otros; todos desarrollados bajo principios de sostenibilidad e innovación tecnológica.

// FOTO: EBC

• Jocelyn Chipana

En el marco de la celebración de Todos Santos, la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) reiteró que el Gobierno nacional garantiza la entrega de 2,4 millones de quintales de harina a precio subvencionado durante esta gestión.

EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE TODOS SANTOS

Gobierno garantiza entrega de 2,4 MM de quintales de harina subvencionada

La administración del presidente Luis Arce ratifica su compromiso con el abastecimiento de los principales productos de la canasta familiar.

“Hasta diciembre, Emapa y el Estado tienen planificado entregar 2.400.000 bolsas de harina de 50 kilos y lo vamos a cumplir, porque Emapa ya tiene suscritos contratos de compra de harina con diferentes empresas proveedoras”, aseguró Franklin Flores, gerente general de la empresa estatal.

Esta medida busca beneficiar directamente al sector panificador y, a su vez, a la economía familiar de millones de bolivianos.

En este marco, detalló que cada bolsa de 50 kilos se vende a los panificadores a Bs 136, un precio mucho menor al del mercado, donde supera los Bs 280; esto se debe a los esfuerzos y subvenciones del Estado para mantener los precios accesibles.

El esfuerzo estatal responde al compromiso del Gobierno de estabilizar el precio del pan, alimento básico en la dieta de los bolivianos. Flores destacó que

las reuniones con el sector panificador han sido cruciales para sostener este acuerdo, y señaló que Emapa invitará a las asociaciones de panificadores a una próxima reunión para afianzar la colaboración y enfrentar los desafíos logísticos.

Flores también informó que el bloqueo impulsado por sectores ligados a Evo Morales está afectando la distribución, pues varios tráileres que transportaban harina no han logrado llegar a La Paz.

Estas acciones reafirman el compromiso del Gobierno con la seguridad alimentaria del país y con la protección del poder adquisitivo de los hogares bolivianos.

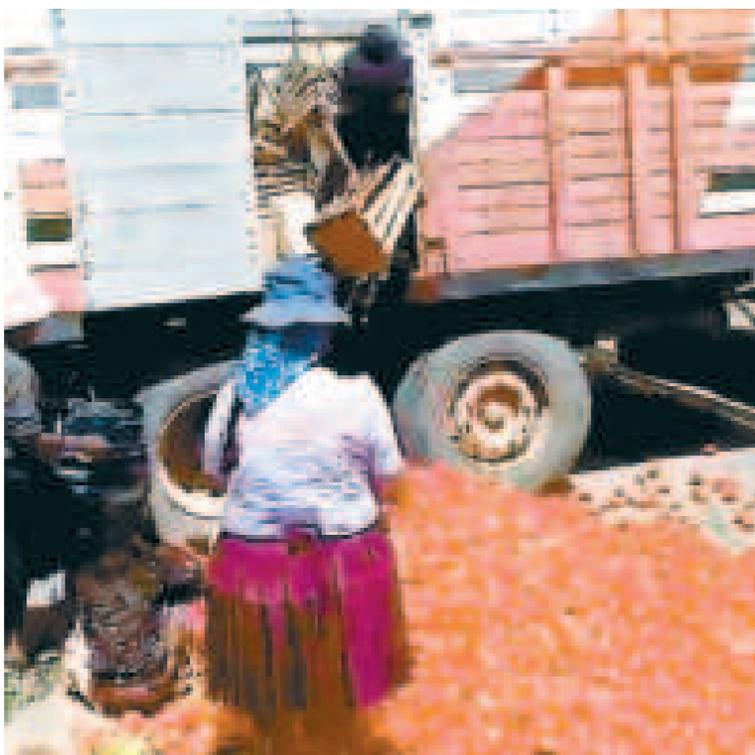
Con la entrega de harina a precio subvencionado, se espera mantener el abastecimiento del pan de batalla en todo el país y seguir avanzando hacia una economía de base ancha y diversificada.

Los panificadores tienen los insumos asegurados.



// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA



Un productor de tomate desesperado tira su carga en plena carretera.

LOS VIDEOS EN REDES SOCIALES CONSTERNAN A LA POBLACIÓN

Productores tiran toneladas de alimentos en la carretera debido a bloqueos evistas

• Jocelyn Chipana

En medio del bloqueo indefinido protagonizado por sectores ligados a Evo Morales en Cochabamba, varios productores agrícolas se han visto forzados a desechar grandes cantidades de tomate, banano y otras cosechas en plena carretera, al dañarse por no poder llegar a los mercados. Los videos circulan en las redes sociales y causan conmoción.

En redes sociales se volvieron virales las imágenes de los productores atrapados en las carreteras, arrojando al suelo sus tomates, bananos, carnes, entre otros productos, debido a que los 17 días de bloqueo echaron a perder estos alimentos.

Este tipo de imágenes, que reflejan con precisión los perjuicios de la medida evista, han consternado a gran parte de la población, ya que en los mercados estos mismos alimentos están sujetos a una ola especulativa.

El sector bananero del trópico ya manifestó sus

pérdidas, al igual que el sector floricultor y avícola, entre muchos otros.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, manifestó recientemente que las pérdidas del sector productivo del país ya sobrepasan los \$us 1.500 millones.

El Estado y sectores productivos de todo el territorio nacional exigen que se levanten los bloqueos, alertando de que las pérdidas están golpeando a los productores nacionales y comprometiendo el abastecimiento de alimentos en los mercados.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

La fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, reveló ayer que Cindy S. V. P., la supuesta víctima de trata y tráfico de personas en el caso que involucra a Evo Morales, hizo más de 79 viajes entre 2015 y 2019 junto a su madre, Idelsa Pozo Saavedra, una de las principales imputadas.

Los destinos frecuentes incluyen viajes tanto dentro de Bolivia como a Argentina y Venezuela.

“Lo que nos ha llamado la atención en esta investigación son los numerosos viajes realizados entre 2015 y 2019, tanto al interior del país como al exterior, en especial a Venezuela y Argentina”, señaló Gutiérrez durante una conferencia de prensa.

Agregó, luego de levantarse la reserva del caso, que se han hecho allanamientos, inspecciones y solicitudes de información a instituciones como el Servicio General de Identificación Personal (Segip), el Servicio de Registro Cívico (Serecí) y Boliviana de Aviación (BoA), entre otros.

El expresidente Morales es investigado por trata y tráfico de personas debido a una relación que habría mantenido con Cindy cuando ésta era menor de edad, de la cual nació una hija que hoy tendría ocho años, según informó la Fiscalía.

La investigación se desarrolla en Tarija, donde reside

CASO TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Supuesta víctima de Morales viajó 79 veces dentro y fuera de Bolivia

La fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, reveló que los viajes frecuentes incluyen países como la Argentina y Venezuela.

la víctima junto a sus padres, también imputados en el caso.

Sin embargo, la defensa de Morales interpuso una acción para trasladar el proceso a Cochabamba, donde radica el exmandatario, solicitud que fue rechazada, por lo que el caso continuará en Tarija.

Hasta el momento, el proceso ha generado ocho carpetas investigativas, según indicó la fiscal Gutiérrez, quien afirmó que todos los procedimientos siguen la Constitución, los tratados internacionales, las convenciones internacionales, como el Código de Procedimiento Penal y Código Penal”, precisó Gutiérrez.

Por otro lado, denunció que el Ministerio Público se ha enfrentado a numerosos incidentes legales, incluyendo intentos de intimidación. “Actuamos de forma objetiva y conforme a la ley, y la investigación seguirá en Tarija pese a estos intentos de interferencia. Como Ministerio Público, trabajamos con principios de legalidad y objetividad”, enfatizó la fiscal.

El
exmandatario
es denunciado
por trata y
tráfico de
personas.



// FOTO: RRS

TIENE DOS ESCOPETAS Y UN REVOLVER

El Gobierno asegura que el expresidente Evo tiene armas registradas a su nombre

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, reveló ayer que el expresidente Evo Morales tiene registradas a su nombre dos escopetas, contradiciendo así las recientes declaraciones de Morales, quien afirmó no poseer ninguna arma.

Además, Morales mencionó que había solicitado registrar un revólver, pero se le denegó la autorización.

“Estamos hablando de que usted posee al menos tres armas de fuego: dos escopetas registradas y un revólver cuyo permiso le fue rechazado”, sostuvo Del Castillo, quien presentó pruebas de la posesión.

La autoridad también se refirió a las investigaciones en curso contra Morales, enfatizando en que los casos relacionados con menores de edad “no quedarán en el olvido”.

Los procesos incluyen indagaciones en Tarija y otros departamentos por presuntas

vulneraciones a los derechos de niñas en el país.

En un incidente reciente, Morales y sus acompañantes, en un intento de evitar el control antidrogas, habrían atropellado a un policía antidrogas, quien tuvo que ser evacuado en helicóptero desde una unidad militar.

Más tarde, una turba de seguidores de Morales ingresó al regimiento y sacó los vehículos incautados para luego incendiarlos. Del Castillo instó al exmandatario a dejar de “victimizarse” y a presentarse ante la justicia.



Licencias de arma de fuego que pertenecen a Evo Morales.

Seguridad

// FOTO: RSS



Odalys Vaquiata, persona desaparecida.

Caso Odalys: en diciembre concluirá la investigación

• Ana Ninachoque

El Ministerio Público, a través del fiscal asignado al caso, Edwin Sarmiento, informó que la investigación por el caso de Odalys Vaquiata finalizará el 27 de diciembre de este año.

El fiscal asignado al caso detalló que la ampliación del caso fue producto de los actos investigativos realizados contra los padres del presunto feminicida, en grado de complicidad.

El caso se encuentra en etapa preparatoria con el fin de habilitar el juicio oral a través de la recolección de todos los elementos de convicción para establecer la verdad de los hechos.

“Existen varias personas que se encuentran con detención preventiva, comenzando con el principal acusado, que es Joel P., quien fue imputado por el delito de feminicidio. A la fecha cumple una detención preventiva en el centro penitenciario San Pedro de Chonchocoro”, explicó Sarmiento.

Según informe de la Fiscalía, Ruddy P. y Betty G., sus padres, fueron enviados con detención preventiva al penal de San Pedro y al Centro de Orientación Femenina de Obrajes de la ciudad de La Paz, mientras dura el proceso.

Durante la investigación, se hizo un careo con el objetivo de encontrar mayores elementos en cuanto al grado de participación entre los presuntos cómplices, José María A. y Amílcar Osvaldo S., además de una tercera persona, Jaime P., quien habría participado en el hecho debido a la comunicación que existió entre estas personas luego de perpetrar el hecho delictivo.

EN EL JUICIO ORAL

La Fiscalía presenta 450 pruebas y 100 testigos en el juicio de Senkata

La acusación contra Añez y exautoridades incluye cargos por genocidio.

• Ahora El Pueblo

El juicio por la masacre de Senkata de 2019, en el que están procesados la ex-presidenta Jeanine Añez, el exministro de Gobierno Arturo Murillo, el exministro de Defensa Fernando López y otras 15 personas, entró en la fase de presentación de pruebas.

En esta etapa, el Ministerio Público puso a disposición 450 pruebas documentales y convocó a 100 testigos, según informó el fiscal asignado al caso, Walter Lora.

“El caso Senkata se encuentra en la fase de juicio oral, donde una comisión está llevando la sustentación del pliego acusatorio presentado por el Ministerio Público. Se están produciendo las pruebas documentales”, explicó el fiscal Lora.

La acusación contra Añez y las demás exautoridades incluye cargos por

// FOTO: ARCHIVO



Las personas fallecidas son veladas por el pueblo alteño.

genocidio y otros delitos relacionados con los hechos del 19 de noviembre de 2019 en Senkata, zona de El Alto, cuando una intervención de fuerzas policiales y militares en una protesta dejó un saldo de

10 personas fallecidas por heridas de bala.

Las manifestaciones se habían organizado en rechazo al gobierno de facto de Añez, después de la renuncia de Evo Morales, en un contexto de crisis.

19

DE NOVIEMBRE DE 2019, en Senkata, zona de la ciudad de El Alto, una represión dejó diez personas fallecidas.

BASE PROBATORIA

El fiscal Lora destacó la magnitud de las pruebas presentadas por la Fiscalía en respaldo de la acusación.

“Debe prevalecer el derecho de las víctimas (...) contamos con un extenso bagaje probatorio: alrededor de 450 pruebas documentales y cerca de 100 testigos ofrecidos por el Ministerio Público”, señaló.

En este proceso judicial, la Fiscalía solicita la pena máxima de 30 años de prisión para Añez y los demás acusados, en función de las evidencias y testimonios recabados desde el inicio de las investigaciones.

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía presentó una acusación formal contra el exministro de Medio Ambiente y Agua Juan Santos Cruz, el exvice-ministro Carmelo Valda y otras personas implicadas en el caso de ‘coimas millonarias’, un escándalo de presunto enriquecimiento ilícito.

El fiscal Franklin Alborta detalló que los cargos también incluyen a los exfuncionarios Álvaro C. A., Johnny A. S. S. y Rosa V. B., quienes, según la investigación, hacían de testaferros de Santos Cruz.

“Se tienen pliegos acusatorios para el exministro de Medio Ambiente y Agua

EN EL CASO DE ‘COIMAS MILLONARIAS’

Acusan al exministro Santos y a cinco funcionarios de su círculo

Juan Santos Cruz y para quien fue su viceministro, Carmelo Valda”, indicó Alborta en una conferencia de prensa.

La investigación, impulsada por una denuncia del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, reveló millonarios movimientos económicos supuestamente destinados a la adquisición de propiedades y vehículos, presuntamente comprados con recursos provenientes del cobro de coimas.

Entre las evidencias presentadas se encuentra una transferencia de Bs 297.435 que Santos Cruz habría realizado a su sobrino, quien, a su vez, transfirió Bs 98.557 a Rosa V., otra de las acusadas. La Fiscalía recopiló más de 133 pruebas para respaldar la acusación.

Alborta afirmó que la Fiscalía presentó “argumen-

tos sólidos” para sustentar la acusación de enriquecimiento ilícito, delito por el que solicita la pena máxima de 10 años de prisión.

“Contamos con informes especializados que evidencian una desproporción entre los ingresos de los acusados y el incremento en sus cuentas y patrimonio”, agregó Alborta.



Juan Santos Cruz


FREDDY BARBOLIN PLANTARROSA, ASPIRANTE AL CM

Plantean modernizar Derechos Reales con los servicios en línea y aplicaciones móviles

• Ahora El Pueblo

Freddy Barbolin Plantarrosa es aspirante al Consejo de la Magistratura (CM) para las elecciones judiciales 2024 que se celebrarán el 1 de diciembre. Propone modernizar Derechos Reales con servicios en línea y aplicaciones móviles.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comenzó la difusión de méritos y propuesta técnica de las y los 127 candidatos a magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las elecciones judiciales se celebrarán el 1 de diciembre, según el calendario electoral

que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Un candidato al Consejo de la Magistratura es Freddy Barbolin Plantarrosa, quien propone modernizar Derechos Reales con servicios en línea, aplicaciones móviles, y la creación de más juzgados.

El aspirante busca fortalecer la carrera judicial con la evaluación a jueces.

Crear jueces suplentes para cubrir acefalías e implementar oficinas de Derechos Reales en todos los municipios.

FORMACIÓN

Freddy Barbolin Plan-

tarrosa es contador público, administrador de proyectos y administrador general - Bolhispania.

Cuenta con diplomado en Políticas de Gestión Judicial, Administrativa y Proyectos, también en Gestión Pública y Control Social, en Educación Superior. Especialidad en Dirección en Educación de Innovación impartida por la Unesco y Univalle. Es magister en Auditoría y Control de Gestión.

Tiene 11 años de experiencia profesional en el Consejo de la Magistratura, donde ocupó la jefatura de la Unidad de Estudios Técnicos y Estadísticos, y en otras áreas laborales.



Freddy Barbolin

PATRICIA FELISA CASTILLO SILES, CANDIDATA AL CM

Proponen digitalización de los procesos y nombrar a jueces de forma transparente

• Ahora El Pueblo

Patricia Felisa Castillo es candidata al Consejo de la Magistratura (CM) para las Elecciones Judiciales 2024 que se celebrarán el 1 de diciembre. Ella plantea digitalizar los procesos y nombrar a jueces de forma transparente y meritocrática.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comenzó desde la semana pasada la difusión de méritos y propuesta técnica de las y los 127 candidatos a magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las elecciones judiciales se desarrollarán el 1 de di-

ciembre de este año, según el calendario electoral que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Una candidata al Consejo de la Magistratura es Patricia Felisa Castillo, quien plantea digitalizar los procesos y nombrar a jueces de forma transparente y meritocrática

En el área disciplinaria propone implementar una política de "cero tolerancia" a la corrupción y en el sistema disciplinario aplicar lo que dispone la CPE y la Ley 025 del Órgano Judicial.

En Derechos Reales busca implementar sistemas digitales que garanticen la seguridad ju-

rídica del registro.

FORMACIÓN

Patricia Felisa Castillo es licenciada en Derecho. Cuenta con diplomados en Derecho Notarial, en Código Procesal Civil y del Proceso Familiar, en Educación Superior, con especialidad en registro inmobiliario en curso dictado por la EJE.

Cuenta con una maestría en Administración de Justicia y Gestión Pública

En el campo laboral tiene experiencia en Derecho Registral y Civil desde 1999. Trabajó en el área administrativa en el Órgano Judicial, en Derechos Reales y otros cargos.



Patricia Felisa Castillo



Vocales del TSE.

EL TCP EMITIRÁ SU FALLO

Denuncian que tratan de frenar las judiciales

Según la vocal San Martín, hay el interés de algunos magistrados.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) denunció que hay magistrados que pretenden detener las elecciones judiciales. Esta instancia interpuso ante el TCP medidas cautelares necesarias para garantizar los comicios del 1 de diciembre.

da, y el periódico señala que en los próximos días se emitirán las sentencias respectivas", mencionó.

La semana pasada, el TSE solicitó al TCP revise con premura los más de 47 fallos que emitieron varias salas constitucionales sobre el proceso de preselección de los candidatos judiciales que estuvo a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

"Hemos emitido la nota al presidente Paul Enrique Franco Zamora, y hemos interpuesto también la medida cautelar necesaria. Entonces, quienes tienen la palabra son los magistrados y las magistradas", explicó el presidente en ejercicio del TSE, Francisco Vargas, en esa oportunidad.

El vocal consideró que es importante que el TCP dé "la seguridad y la certeza para este proceso electoral y en total apego a la Constitución".

Restan 31 días para las elecciones judiciales previstas para el 1 de diciembre y hasta el momento el TSE ejecutó Bs 70 millones de los Bs 183 millones destinados por el Ejecutivo para que organice los comicios.

El Gobierno nacional garantizó este proceso por el principio de preclusión.

"Se nos ha informado que habría algunos magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional que pretenden anular las elecciones judiciales y las elecciones al Tribunal Constitucional Plurinacional, lo que significa un atentado contra nuestra democracia", advirtió en Bolivia TV la vocal del TSE Yajaira San Martín desde Santa Cruz.

De acuerdo con la vocal, el TSE tomó conocimiento mediante una nota del periódico Correo del Sur de Chuquisaca, que ya se sortearon los recursos de amparo presentados ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y las causas están en la Sala Constitucional Cuarta.

"Esta sala está compuesta por los magistrados Gonzalo Hurtado e Iván Espa-

Política

UN EXPERTO AFIRMA QUE MORALES INCURRE EN DELITOS

Evo no da tregua ni en Todos Santos y amenaza al país con un levantamiento

• Ahora El Pueblo

Evo Morales no da tregua ni a las almas en Todos Santos y ratifica que solo levantará el bloqueo de caminos si habilitan su candidatura electoral y si levantan los procesos judiciales en su contra. Amenaza con "levantamiento" indígena y militar si se lo aprehende.

En una entrevista con EFE, el expresidente Morales y líder de los cocaleros del Chapare cochabambino amenazó que si el Gobierno lo captura habrá un "levantamiento" indígena-militar contra el presidente Luis Arce.

Para el exfiscal Joadel Bravo, con su declaración Morales incurre en "el delito de alzamiento armado y terrorismo".

"Amén de poner en riesgo la seguridad del Estado y de la población cuando ésta necesita servicios de alimentación y transporte y otros, están pidiendo la destitución del Gobierno", dijo en la Red UNO.

El experto recordó la marcha desde Caracollo, Oruro, hasta La Paz que lideró el expresidente en septiembre, cuando

hubo enfrentamientos y también se habló de acortar el mandato del Gobierno nacional.

"Evo Morales dice que disparó a las fuerzas del orden. Ahora tenemos policías en clínicas. Entonces todos estos elementos según el Código Penal hacen que estemos ante el delito de terrorismo y alzamiento armado", expuso el exfiscal.

Mañana, Bolivia celebra la fiesta de Todos Santos, y la dirigencia del Conamaq instó a los bloqueadores a que levanten la medida para recibir a las almas.

Empero, Morales ratificó que solo levantará la medida si lo habilitan como candidato para las elecciones generales de 2025 y si se levantan los procesos judiciales.

Sobre el expresidente pesan denuncias de abuso sexual a menores de edad.

LLAMAN A DESOBEDECER ÓRDENES

Pese a las agresiones que sufrieron efectivos del orden por parte de los bloqueadores, la alcaldesa de Villa Tunari, Segundina Orellana, llamó ayer a la Policía Boliviana y a las Fuerzas Armadas a desobedecer las órdenes de sus superiores.

"El comandante de las Fuerzas Armadas no puede acatar órdenes de sus superiores, lo mismo pedimos al comandante de la Policía Boliviana, y más bien le pedimos que se sume al pueblo", instó de manera pública la alcaldesa Orellana, quien apoya el bloqueo de vías.

BUSCA EVADIR LA JUSTICIA

El diputado Froilán Mamani indicó que la amenaza que hace el expresidente del país de un "levantamiento si es capturado" es para evadir la justicia "usando a las bases cuando en el país nadie puede ser privilegiado y todos deben rendir cuentas a la justicia".

Lamentó que por una persona se mantengan los bloqueos que perjudican a todo el país.

Ante la violencia por el bloqueo evista, la Asociación Nacional del Servicio Pasivo Policial declaró a Evo Morales como enemigo, señalándolo como el responsable de la violencia ejercida contra sus camaradas y la población en los puntos de bloqueo. El sector demanda la aprehensión inmediata del exmandatario.

“

Morales dice que disparó a las fuerzas del orden. Ahora tenemos policías en clínicas. Todos estos elementos según el Código Penal hacen que estemos ante el delito de terrorismo y alzamiento armado”.

Joadel Bravo
Exfiscal

Un policía herido en Parotani.

• Mónica Huancollo

Ya son 18 días de asfixia a la economía debido al bloqueo por la impunidad de Evo Morales. Fabriciles, productores y otros sectores exigen que se intervenga la medida de presión, incluso se declare un estado de excepción por la violencia hacia policías y periodistas desatada por los seguidores de Evo Morales en Santa Cruz.

"Esto se está desbordando y ya no es suficiente con la intervención de la Policía y se deben activar medidas en el marco de la Constitución Política del Estado, esperamos que así lo haga el Gobierno, de lo contrario puede haber serias consecuencias y los responsables van a ser estos bloqueadores evistas", alertó José Orellana, ejecutivo de la Federación Sindical del Autotransporte de Cochabamba.

Hoy se cumplen 18 días del bloqueo de caminos en demanda de la habilitación electoral de Evo Morales para las elecciones generales y para que se levanten todos los procesos judiciales, entre estos los delitos de abuso sexual a menores de edad que pesan sobre el expresidente.

Por la violencia de los manifestantes en Cochabamba, la región más afectada por el corte de vías, los efectivos policiales se replegaron. El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, dijo que la Policía está en "una lucha desproporcionada" frente a los manifestantes que portan explosivos y otros instrumentos.

El presidente del Comité Cívico de Vinto, Marco Gómez, convocó a un cabildo en rechazo al bloqueo evista porque perjudica el desarrollo económico y productivo del municipio.

70

PERSONAS HERIDAS, entre policías y civiles, es el saldo que deja el bloqueo por la impunidad de Evo Morales.

1.700

MILLONES DE DÓLARES de pérdida es el daño al sector productivo del país por el bloqueo evista.

Sectores en Oruro marcharon en contra del bloqueo evista.



// FOTO: EBC

SE CUMPLEN 18

Sectores ex bloqueo po

La población paceña pi

Gómez denunció que las personas que están en los bloqueos provienen del trópico y que son financiadas por dirigentes ligados a Morales. Además enfatizó en que la población local rechaza esta intromisión y no apoya estas medidas de presión. Exigen al Gobierno nacional la intervención en estos puntos de bloqueo con el apoyo de las Fuerzas Armadas, reportó radio Illimani - Red Patria Nueva.

// FOTO: RRSS



Política



El evismo amenaza a los bananeros

Luego de rechazar el bloqueo de caminos de los seguidores de Evo Morales en Cochabamba, los bananeros son amenazados con la quema de sus casas.

“Nos han dicho que nos iban a quemar nuestras casas porque muchos hemos observado el actuar de la federación”, denunció un productor bananero de Cochabamba.

Ante los 18 días de bloqueo evista, sectores expresan su repudio, y en Oruro salieron en marcha de protesta exigiendo a los evistas que levanten la medida.

POS USAR VEHÍCULOS VENEZOLANOS

El dirigente coccalero pone en peligro la sigla del MAS

• Ahora El Pueblo

Por supuestamente recibir financiamiento externo, Evo Morales pone en riesgo la sigla del MAS-IPSP. CC presentó la denuncia ante el TSE porque el expresidente del país confirmó que usa vehículos de Venezuela, lo que sería una transgresión contra la Ley 1096.

trópico de Cochabamba.

La afirmación la hizo luego de que el diputado de la alianza opositora de Comunidad Ciudadana (CC) Jairo Guiteras denunció que Morales usaba un vehículo a nombre de Miguel Ángel Lozano, presidente de la petrolera estatal PDVSA.

Por este hecho, CC presentó la denuncia ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Ahora surge otra denuncia, el diputado por Creemos aseveró que Morales usa también aviones venezolanos en Bolivia. Pidió al TSE que revise esta situación.

El vocal del TSE Tahuichi Tahuichi explicó que está prohibido el apoyo externo a las organizaciones políticas y es sancionado con la pérdida de su personalidad jurídica.

“La Ley 1096 de Organizaciones Políticas establece que ningún partido político puede recibir apoyo y subvención de una entidad externa. No puede, bajo sanción de cancelación de su personería jurídica”, aclaró el vocal en Unitel.

Indicó que para tomar una decisión, el caso debe abrirse primero en el Ministerio Público, y luego la Sala Plena del TSE hará un análisis.

Para el jefe de bancada del MAS-IPSP, Jerges Mercado, el supuesto uso de vehículos venezolanos por parte del expresidente Morales pone en riesgo la sigla del instrumento político más importante del país.

“Es el instrumento político más importante de la historia y si perdemos la personería jurídica, por su puesto que aquí hay un culpable y ese es el expresidente Morales por su afán de hacer las cosas incluso a las malas”, lamentó Mercado.

El expresidente Evo Morales confirmó el martes que son de propiedad venezolana los dos vehículos en los que huyó durante un supuesto atentado que sufrió el domingo en el

18 DÍAS DE ASFIXIA A LA ECONOMÍA NACIONAL

Exigen cumplir la CPE e intervenir el país por la impunidad del expresidente

de detener a los bloqueadores por el daño económico en el territorio.

PÉRDIDAS

En 18 días de bloqueo, las pérdidas son cuantiosas para el sector productivo del país, más de \$us 1.700 millones y 70 personas heridas, entre civiles y policías, detalló ayer el presidente Luis Arce, que exigió levantar la medida de presión que “asfixia” la economía de la población. “El bloqueo encareció los productos de la canasta familiar,

afecta la libre transitabilidad y la educación”, dijo.

Productores desecharon varias cajas de tomate que se echaron a perder por el bloqueo evista en Cochabamba. El secretario de Relaciones Internacionales del MAS-IPSP, Fidel Surco, dijo que hay un pedido generalizado de sectores productivos y sociales que exigen

el Estado de Excepción en Cochabamba y el desbloqueo de caminos.

La Confederación Nacional de Transporte Libre de Bolivia, mediante un pronunciamiento, solicitó al Gobierno la intervención inmediata del bloqueo evista y que se declare el estado de excepción regionalizado.

Se sumó al pedido la Confederación de Fabriles de Bolivia, que se declaró en estado de emergencia por el bloqueo evista. El ejecutivo del sector, Mario Segundo, alertó de que miles de obreros están en riesgo de perder sus fuentes laborales por el bloqueo evista y exigió al Gobierno que militarice o decrete el estado de excepción en el trópico cochabambino.

Luego de un sondeo que hizo este medio, la población paceña también espera que se tomen medidas más efectivas como una militarización del Chapare para que de “una vez se levanten los bloqueos”. “No sé que esperan para detenerlos, con tanta violencia que provocan”, dijo una vendedora.



Productores de tomate y bananeros desechan su cosecha en un punto de bloqueo.



Vehículo que usó Morales durante su supuesto atentado.

Tribuna

Brasil busca, junto a China, valorar América del Sur y la 'Ruta de la Seda Atómica'



Tulio Ribeiro

Economista e historiador

Entre naciones grandes como China y Brasil, lo negativo podría significar una estrategia de intentar negociar mejor un tema o llegar a otras áreas que son más importantes para cada nación. Así luce el gigante sudamericano en relación a la segunda potencia del mundo. Brasil decidió no unirse a la Iniciativa de la Franja y la Ruta de China y, en cambio, buscar formas alternativas de colaborar con los inversores chinos, dijo el lunes un alto asesor del gobierno. Celso Amorim, asesor especial de la Presidencia para Asuntos Internacionales, afirmó que Brasil quiere “llevar su relación con China a un nuevo nivel, sin tener que firmar un contrato de adhesión”.

“No vamos a celebrar un tratado”, afirmó Amorim, explicando que Brasil no quiere asumir proyectos de infraestructura y comercio chinos como “una póliza de seguro”. Siguiendo la lógica de Amorim, el objetivo es utilizar parte de la estructura de la Franja y la Ruta para encontrar “sinergia” entre los proyectos de infraestructura brasileños y los fondos de inversión asociados a la iniciativa, sin necesariamente unirse formalmente al grupo que los chinos “llaman a este cinturón [y carretera]”. ... y puedes darles el nombre que quieras, pero lo que importa es que hay proyectos que Brasil ha definido como prioritarios y que pueden o no ser aceptados [por Beijing]”, dijo Amorim.

China esperaba hacer de la adhesión de Brasil a la iniciativa una pieza central de la visita del presidente Xi Jinping a Brasilia el 20 de noviembre, pero funcionarios de los ministerios de Economía y Asuntos Exteriores de Brasil expresaron recientemente su oposición a la idea. Amorim participó recientemente de una misión a China, donde se preparó, para la visita de Estado del presidente chino Xi Jinping a Brasil, prevista para el próximo mes, durante la cumbre de líderes del G20 en Río de Janeiro. Destacó que los proyectos en discusión entre Brasil y China pueden extenderse a otras naciones sudamericanas y abarcar varias áreas, como la energía solar y los vehículos híbridos o eléctricos.

“La promoción de esta asociación debe realizarse desde una perspectiva económica y geopolítica. Estamos colaborando en un plan de paz para poner fin a la guerra entre Rusia y Ucrania”, declaró Amorim, reafirmando la visión de Brasil de diversificar sus relaciones internacionales.

Sin embargo, la representante comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, advirtió en un reciente evento en São Paulo sobre la necesidad de cautela de Brasil a la hora de incorporarse a la Nueva Ruta de la Seda, provo-

cando la indignación de Beijing. En respuesta, la Embajada de China en Brasilia emitió un comunicado afirmando que la recomendación de Tai “carece de respeto por Brasil, un país soberano”, y destacó que la cooperación chino-brasileña es “igualitaria y mutuamente beneficiosa”.

Al explicar más este proceso, el asesor para asuntos internacionales de la Presidencia de la República, el ex canciller Celso Amorim, destacó que el gobierno brasileño pretende llevar la relación con China a un nuevo nivel, sin necesidad de firmar un “contrato de adhesión” para la Nueva Ruta de la Seda. Amorim se pronunció sobre la participación de Brasil en el programa de inversiones chino, de un billón de dólares, conocido como Nueva Ruta de la Seda o Iniciativa de la Franja y la Ruta, que ya cuenta con la membresía de alrededor de 150 países en desarrollo a través de memorandos de entendimiento.

“La palabra clave es ‘sinergia’. No es firmar abajo, como una póliza de seguro. No entramos en un tratado de adhesión. Es una negociación de sinergias”, subrayó Amorim, señalando que Brasil no debería unirse formalmente al programa chino. “Ellos (los chinos) hablan del cinturón, pero no se trata de unirse. Dan los nombres que quieren para su bando, pero lo que importa es que son proyectos que Brasil definió y que serán aceptados o no”, completó.

Sin embargo, la visión de Brasil podría ser más amplia, algo así como un lugar similar a la asociación ruso-china, sin aislar completamente a Estados Unidos. En una rara visita a un reactor nuclear en China abierta a periodistas extranjeros, se destacan dos ideas en particular. La primera es que la seguridad es lo primero. La segunda, que encaja con la poderosa diplomacia económica del país, es que el modelo de energía nuclear chino está orientado a la exportación. Preferiblemente a países que forman parte de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, también conocida como “Nueva Ruta de la Seda”.

Es cierto que en algunos países estratégicos la energía nuclear se ha convertido en sinónimo de riesgo, acosada por accidentes como el de 1986 en Chernobyl (Ucrania) y el de 2011 en Fukushima (Japón), en China forma parte de la estrategia nacional. Si todo va bien, cumple con dos prioridades del Partido Comunista: ampliar las fuentes de energía limpia para el consumo interno y los negocios de las empresas chinas en el exterior. Poco a poco queda claro que se trata de un desarrollo más del megaproyecto de infraestructura del país, una especie de “Ruta de la Seda Atómica”.

En el conjunto de 20 socios potenciales expuestos en el showroom de la planta de Fuqing, en el sur del país, está Brasil, aunque no se ha sumado oficialmente a la iniciativa china. Hay señales de que esto está a punto de cambiar. Hace dos semanas, el presidente Lula envió una fuerte delegación a Beijing para negociar la com-

pensación que el país quiere recibir si efectivamente se suma al proyecto chino. Crecen las expectativas de que esto ocurra durante la visita del presidente chino Xi Jinping a Brasil a finales de noviembre.

Aunque no es oficial, la cosecha forma parte de la “lista de compras” de la delegación brasileña en Beijing. Pero la discusión en el gobierno sobre la posible finalización de la central nuclear Angra 3, paralizada desde 2015, estaba incluida en el Nuevo Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), que dirige el ministro Rui Costa, responsable del Ministerio Civil. Casa de Lula. Fue Costa quien encabezó la reciente misión brasileña en Beijing.

En este contexto, el secretario de la Liga de la Juventud Comunista, Zhang Enyu, fue el encargado de recibir a los invitados extranjeros en la planta de Fuqing, entre ellos este reportero. Tras presentar las supuestas ventajas en términos de eficiencia, coste y seguridad del reactor Hualong de tercera generación, Zhang afirma que la ambición del país es compartir conocimientos con el mundo, incluida la transferencia de tecnología. Éxito comercial y transición energética: una combinación “win-win”, como suelen promocionar los chinos sus iniciativas.

Es importante señalar que el hecho de que un enviado del PC sirva como guía muestra cómo el sector nuclear aquí es una mezcla de intereses económicos, estratégicos e ideológicos con características muy chinas. Li Zonglin, director de la planta, dice que la experiencia acumulada en infraestructura de China le ha dado al país una capacidad única para asumir grandes proyectos. El sector nuclear es sólo un ejemplo, con un ritmo de construcción sin precedentes: hay 55 plantas en funcionamiento y 32 en construcción. Se acercan a Estados Unidos, líder mundial con 94 centrales nucleares.

Brasil tiene plantas inconclusas como Angra 3, una parada que se divide entre altos costos y la espera de resultados futuros que ya se suponía que eran una realidad. Otro concepto repetido durante la visita al reactor chino es el “uso pacífico” de la energía nuclear. En los últimos años, China ha generado malestar en Occidente debido a la expansión de su programa balístico nuclear, pero esto queda fuera del programa de la visita. En un mural en la empresa estatal que gestiona los reactores, las palabras de Xi reflejan una relación a largo plazo: “La industria nuclear es una piedra angular de la seguridad nacional”. Brasil, y especialmente el presidente Lula, siguen la paciencia de Xi Jinping y así lo buscan. para lograr mayores ganancias de las que podemos imaginar ahora. El brasileño negocia como líder de una potencia y exige más inversiones y condiciones para su país y Sudamérica, más allá de lo que se ofrece.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

La impunidad de Evo tiene precio: \$us 1.700 millones

El país atraviesa una crisis sin precedentes donde la ambición personal de un solo individuo está poniendo en jaque la estabilidad económica y la seguridad alimentaria de toda una nación.

Los más de 1.700 millones de dólares en pérdidas que acumula el sector productivo luego de 18 días de bloqueos no son solo números en un balance: representan el sustento de miles de familias y el futuro de la producción alimentaria boliviana.

La realidad es tan absurda como alarmante: un expresidente que enfrenta graves acusaciones de estupro y trata de personas pretende eludir la justicia paralizando el país.

El chantaje es tan burdo como destructivo: o se garantiza su impunidad y su candidatura para 2025, o el país entero debe sufrir las consecuencias.

Los 1.700 millones de dólares en pérdidas que reporta el sector productivo no son una estadística fría. Representan el trabajo de avicultores, sojeros, cañeros, bananeros, piñeros y productores de hortalizas que ven cómo sus productos se pierden mientras los caminos permanecen bloqueados.

Y muchos productores podrían quedarse sin capital para continuar sus actividades, lo cual crea un efecto dominó que afectará la producción futura.

La paradoja es cruel: Bolivia tiene suficiente producción de alimentos, pero los bloqueos impiden su distribución normal. Los productos que logran llegar a su destino lo hacen a costos duplicados, luego de recorrer rutas alternativas que multiplican tiempo y gastos.

El puente aéreo establecido entre Santa Cruz y La Paz, aunque necesario, es un paliativo costoso que evidencia la gravedad de la situación.

Es encomiable que el Gobierno nacional mantenga su apoyo al sector productivo, facilitando insumos, combustible y permisos de importación para semillas de soya.

Pero estas medidas de emergencia no pueden ser la nueva normalidad. El país no puede someterse al chantaje de quien pretende estar por encima de la ley.

Los bloqueos "por la impunidad", como acertadamente los ha denominado el Gobierno, representan un ataque directo no solo a la justicia, sino también a la seguridad alimentaria del país. Cada día de bloqueo es un día más de pérdidas para los productores, de encarecimiento para los consumidores y de deterioro para el tejido productivo nacional.

La gravedad de la situación trasciende lo económico. Estamos ante un intento de paralizar el país para evitar que la justicia investigue delitos tan graves como el estupro y la trata de personas.

¿Qué mensaje enviamos a la sociedad si permitimos que la fuerza y el chantaje se impongan sobre la ley?

El sector agropecuario boliviano, pilar fundamental de nuestra seguridad alimentaria, no puede ser rehén de ambiciones personales.

Los productores que garantizan el alimento en nuestras mesas merecen respeto y condiciones para trabajar, no verse atrapados en una pugna política que nada tiene que ver con sus legítimas actividades.

La sociedad boliviana en su conjunto ha dicho basta. La impunidad no puede comprarse al precio de la paralización nacional. Los millones de dólares en pérdidas son mil millones de razones para rechazar este chantaje y exigir que la justicia actúe sin presiones ni condicionamientos.

El futuro de nuestra producción alimentaria y la estabilidad económica del país no pueden ser moneda de cambio para satisfacer la sed de impunidad de nadie, por muy poderoso que haya sido en el pasado.

La realidad es tan absurda como alarmante: un expresidente que enfrenta graves acusaciones de estupro y trata de personas pretende eludir la justicia paralizando el país.

A PULSO



PROMOCIÓN CULTURAL

La FC-BCB cumple 29 años con proyectos hacia el Bicentenario

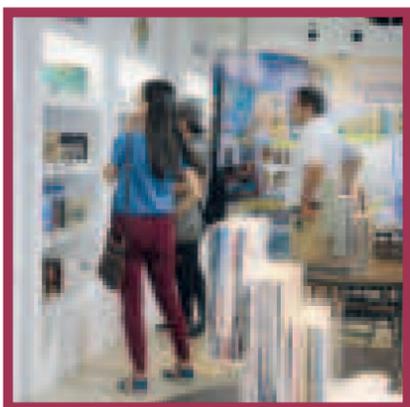
• AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) cumple, este 31 de octubre, 29 años de vida institucional, con el objetivo de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los repositorios nacionales y centros culturales bajo su tuición. De cara al Bicentenario de Bolivia, en 2025, la institución proyecta grandes obras que fortalecerán la investigación, promoción y participación de jóvenes en la construcción de la identidad cultural.

La FC-BCB fue creada mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995. A partir de esa fecha entra en funcionamiento, conformada en forma inicial por un Consejo de Administración que se constituye en autoridad superior de la entidad y cuatro centros culturales bajo su tutela y administración: Casa de la Libertad, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Casa Nacional de Moneda (Potosí) y Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz). Mediante Ley N° 2389 de 23 de mayo de 2002, el Museo Nacional de Arte (La Paz) es puesto bajo su tuición, informó la institución por medio de un boletín de prensa.

La entidad cultural, liderada por su presidente, Luis Oporto Ordóñez, y el consejo de administración integrado por Susana Bejarano Auad (vicepresidenta), Guido Arze Mantilla, Jhonny Quino Choque, Roberto Aguilar Quisbert, Manuel Monroy Chazarreta y Humberto Mancilla Plaza, recientemente designado por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, dirige importantes proyectos de inversión que se consolidarán el próximo año y serán entregados al pueblo boliviano en los festejos por el Bicentenario del país.

En los últimos cuatro años, la FC-BCB impulsó obras y proyectos ambiciosos que hoy comienzan a materializarse gracias al soporte financiero del BCB, entre ellos, la construcción del nuevo edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, en Lajastambo, Sucre, y la edificación del moderno Centro de la Revolución Cultural, en la ciudad de El Alto.



Presencia de la FC-BCB en la Feria Internacional del Libro en Cochabamba.



// FOTO: RSS

JUNTO CON EL DÍA DE LOS MUERTOS

Bolivia y México unidos en la celebración de Todos Santos

Este 1 de noviembre, la tradicional mesa boliviana será instalada en la Casa Museo Inés Córdova-Gil Imaná.

• AHORA EL PUEBLO

Bolivia y México celebrarán Todos Santos y el Día de los Muertos como parte del rescate de las tradiciones y ritualidades que unen a ambos países en torno a la muerte y los difuntos. Por parte de Bolivia se instalará la tradicional mesa con las t'antawawas, y por México se recordará a dos mujeres: Josefa Ortiz de Domínguez y Juana Azurduy.

Las actividades por Todos Santos y por el Día de los Muertos son impulsadas por la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), el Centro de la Revolución Cultural (CRC), la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná, la Embajada de México en Bolivia y el Grupo Minero Sinchi Wayra.

La mesa que preparará la FC-BCB y el CRC en la Casa Museo Inés Córdova - Gil

Imaná estará instalada en la Sala Artistas Emergentes y recordará a más de 50 artistas, gestores culturales y personalidades que marcaron la historia del país, entre ellos Marina Núñez del Prado, Nilo Soruco, Rosa Ríos, Agar Delos, Franz Chuquimia, Remedios Loza, Blanca Wiethüchter, Josefina Reynolds Ipiña, Domitila Barrios de Chungara, Jaime Junaro, Hugo Daniel Ruiz, Edgar 'Huracán' Ramírez, Amaru Villanueva, Claudio Sánchez Castro, Víctor Hugo Viscarra, Gastón Ugalde, Fernando Montes, Alfredo Domínguez, José Jach'a Flores Orosco, Felipe Quispe ('el Mallku') y Carlos Palenque.

Por su parte, la Embajada de México instalará en el Patio Cultural Sopocachi un altar tradicional mexicano que recordará a dos mujeres históricas de las luchas independentistas latinoamericanas: Josefa Ortiz de Domínguez, la corregidora de Querétaro, y Juana Azurduy, patriota de Charcas que luchó en movimientos independentistas.

Una oferta

entel

AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN DESCUENTO EN TU CUARTA Y QUINTA MENSUALIDAD INTERNET FIBRA Y DÚO DE ENTEL

Comenzamos a noviembre nuestras ofertas de general a ampliación de la Promoción Descuento en tu Cuarta y Quinta Mensualidad de los servicios de Internet Fibra y Dúo de Entel. Incluye 30 de noviembre de 2024, con las mismas condiciones.

Para más información llama al 100 o ve al sitio web de Entel al 2001557733 desde cualquier teléfono fijo o celular.

NTT
Soluciones de
regulación y servicios
de fibra

Octubre de 2024

// FOTO: APG

El técnico Óscar Villegas durante la conferencia de prensa.

Villegas 'cuidará' a Terceros y a los que están 'en capilla'

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico Óscar Villegas anunció la nómina de jugadores convocados a la Selección boliviana para los partidos frente a Ecuador y Paraguay, por las fechas 11 y 12 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

En el momento de revelar la lista dijo que se vienen dos compromisos difíciles y complicados, que los tomará de una manera diferente, sin quitarle la esencia de querer ganarlos.

Para el duelo contra el seleccionado ecuatoriano, que se disputará el jueves 14 de noviembre, en el estadio Monumental Banco Pichincha de Guayaquil desde las 20.00, por una cuestión de precaución 'cuidará' a Miguel Terceros y a algunos de los cinco futbolistas que están 'en capilla' de sumar una segunda amonestación que los inhabilitará automáticamente para el encuentro contra el combinado paraguayo, que se jugará cinco días después (martes 19), en el Municipal de El Alto desde las 16.00.

Aclaró que no le resta importancia al cotejo de visitante en la calurosa ciudad ecuatoriana de Guayaquil, pero que, por un tema de salud, no viajará el mediocampista Miguel Terceros, quien perdió peso por una infección estomacal cuando fue convocado para la anterior fecha doble.

"Tomando en cuenta los kilos que

ha bajado y todo el cuadro clínico que presenta, no es un jugador para considerar contra Ecuador", dijo Villegas.

El club Santos FC de Brasil, donde juega Terceros, informó que el futbolista bajó seis kilos por una infección intestinal. Está en tratamiento y se espera tenerlo con buen peso y en mejores condiciones para el encuentro contra Paraguay. "Acá lo vamos a terminar de recuperar y tomar los días que sean necesarios para que llegue bien al partido de Paraguay", subrayó el entrenador.

Aseguró además que el duelo contra el seleccionado guaraní es imperioso ganarlo de local y para evitar que algunos de los cinco jugadores que tienen una amonestación reciban una segunda que les impida jugar "los reservará" para no tropezar con dificultades.

Eso implica que Robson Matheus, Luis Haquin, Gabriel Villamil, Enzo Monteiro y Marcelo Suárez no estarán frente a Ecuador, pero sí jugarán la mayoría de los 11 legionarios que convocó para el duelo.

"Vamos a encarar estos partidos creyendo en seguir mejorando, intentando, como lo hicimos antes, encontrar una línea de juego, un fútbol que esté identificado con nuestra Selección y buscar el resultado, de visitante y de local. No vamos a renunciar a eso", remarcó.

Otro jugador que no participará en

el compromiso es el delantero Carmelo Algañaz, quien está suspendido por acumulación de tarjetas amarillas. Él también se quedará a trabajar en La Paz.

LA LISTA

Villegas reveló la nómina de 30 jugadores llamados a la Verde, que tiene novedades.

Entre los jugadores que acudirán por primera vez a una citación en la era de Villegas están Rodrigo Banegas (Gualberto Villarroel San José), René Barboza (Aurora), Efraín Morales (Atlanta United, USA), Carlos Sejas (Aurora) y César Menacho (Bloomington). En contrapartida, reaparecerán Marcelo Tórrez (Santos FC, Brasil) y Boris Céspedes (Yverdon Sport FC, Suiza).

Después la base es la misma de las pasadas convocatorias.

En cuanto a la logística para el viaje a Guayaquil, Villegas dijo que el equipo estará menos de 48 horas en la ciudad ecuatoriana. La delegación saldrá el 12 de noviembre en la noche, tendrá una sesión de reconocimiento el 13 y al día siguiente jugará. Finalizado el encuentro, el equipo retornará de inmediato en vuelo chárter.

La concentración se inició ayer con los futbolistas que han finalizado su participación en sus clubes al jugar la fecha 21 del torneo Clausura de la División Profesional.

Nómina de convocados

ARQUEROS

1. Guillermo Viscarra The Strongest
2. Alejandro Torres O. Petrolero
3. Rodrigo Banegas GV San José

DEFENSORES

4. Luis Haquin Ponte Preta (Brasil)
5. Marcelo Tórrez Santos FC (Brasil)
6. René Barboza Aurora
7. Sebastián Álvarez O. Petrolero
8. Marcelo Suárez Always Ready
9. José Sagredo Bolívar
10. Efraín Morales A. United (USA)
11. Diego Medina Always Ready
12. Yomar Rocha Bolívar
13. Roberto Fernández Akron Tolyatti
14. Luis Paz Bolívar

MEDIOCAMPISTAS

15. Robson Tomé Always Ready
16. Daniel Camacho 'U' de Vinto
17. Carlos Sejas Aurora
18. Héctor Cuéllar Always Ready
19. Erwin Vaca Bolívar
20. Ramiro Vaca Bolívar
21. Miguel Terceros Santos (Brasil)
22. Gabriel Villamil Liga de Quito
23. Adalid Terrazas USM Alger
24. Jeyson Chura The Strongest
25. Boris Céspedes Yverdon Sport

DELANTEROS

26. Enzo Monteiro Santos FC (Bra)
27. César Menacho Bloomington
28. Lucas Chávez Al Taawon (A.Saudita)
29. Carmelo Algañaz Kalamata
30. José Martínez Always Ready



Efraín Morales es una de las novedades en la nómina.

// FOTO: ARCHIVO

• **Reynaldo Gutiérrez**

Bolívar se dio un festín de goles al vencer a Always Ready en su cancha por 5 a 1 y se afirmó como único puntero del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la fecha 21 se jugó ayer en el estadio Municipal de El Alto.

Con fútbol inapelable e implacable, el elenco celeste sumó tres puntos –tiene 44 en total– que lo consolidan en la cima del campeonato en juego y le permite ir al receso con la tranquilidad de llevar ocho unidades de diferencia al segundo, The Strongest (33), en la pelea por el título.

La Academia fue contundente, con buen fútbol, rápido y con mucha presión sacó la mayor tajada en el primer tiempo con la llegada de los primeros tres goles y encajó la goleada en los minutos finales de la segunda mitad del compromiso. Fue la segunda goleada que le propinó al equipo millonario, después de que en la pasada temporada le ganara por un 5 a 0.

El primer tanto llegó a los 15 minutos, por intermedio de Bruno Sávio, después de aprovechar una floja marca de la defensa rival se adelantó a Marcelo Suárez y conectó un centro enviado desde la izquierda por Ervin Vaca. La segunda conquista se dio a los 33' con un golpe de cabeza de Jesús Sagredo tras otro centro de Ervin Vaca, y el 3-0 se convirtió a los 34' con un remate al ras del piso y esquinado desde fuera del área ejecutado por Ramiro Vaca.

La actitud y el fútbol de la banda roja estaban lejos de los rendimientos habituales en condición de dueño de casa. La ausencia del arquero Alaín Baroja se sintió de manera considerable, porque Enzo Rodríguez mostró puntos débiles a la hora de reaccionar que el rival no desaprovechó.

Una falta dentro del área dio paso al descuento. A los 63', José Sagredo desestabilizó a José Briceño dentro del área y el árbitro sancionó penal, que cobró Luis Caicedo para el descuento (1-3). El gol resumió todo el fútbol que podía exhibir Always Ready, que con el tropiezo se aleja de la zona de premiación y sus posibilidades se van estrechando.

La Academia aceleró en la recta final al ver que el oponente estaba desmoralizado. Con un rechazado abajo, Carlos Melgar colocó el 4-1 (80') y Fábio Gomes aumentó la ventaja a 5-1 (84'), después de aprovechar un rebote del balón en el travesaño.

La diferencia pudo ser mayor, pero los delanteros de la Academia no arriesgaron demasiado y se conformaron con la cómoda victoria que le permite dar otro paso a conquistar una nueva corona del fútbol profesional boliviano.

Bolívar se da un festín de goles y se afirma en la cima



1-5



Always Ready

Bolívar

99. Enzo Rodríguez
2. Diego Medina
18. Luis Caicedo
5. Marcelo Suárez
49. Zinedine De la Fuente
13. Héctor Cuéllar
25. Matías Galindo
(51. Renán Terrazas)
21. Robson Tome
16. Marco Salazar
(50. Axel Salazar)
27. José Martínez
(19. José Briceño)
9. Carlos Lucumí

DT: Facundo Biondi

GOL: Luis Caicedo 63' (penal).

12. Rubén Cordano
22. Yomar Rocha
2. Jesús Sagredo
4. José Sagredo
33. Ervin Vaca
(8. Luis Paz)
23. Leonel Justiniano
20. Fernando Saucedo
11. Ramiro Vaca
10. Bruno Sávio
(80. Carlos Melgar)
90. Fábio Gomes
9. Alfio Oviedo
(21. Jhon Velásquez)

DT: Flavio Robatto

GOLES: Bruno Sávio 15', Jesús Sagredo 33', Ramiro Vaca 34', Carlos Melgar 80' y Fábio Gomes 84'.

Ciudad: El Alto

Estadio: Municipal

Árbitro: Cristian Condori (Oruro)

Asistentes: José Antelo y Carlos Tapia

Público: 10 mil personas aproximadamente

// FOTO: APG

Gabriel Sotomayor festeja su gol, el que le dio el triunfo al Tigre.



El Tigre triunfa y sigue en la pelea por el título

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest sufrió para vencer a Gualberto Villarroel San José por 3 a 2, resultado que lo mantiene con posibilidades de pelear por el título del torneo Clausura de la División Profesional. El partido de la fecha 21 se disputó en el estadio Hernando Siles, en dos días.

El primer tiempo se jugó el miércoles en la noche, que por la mala condición del campo de juego por la persistente lluvia que cayó sobre La Paz se suspendió para ayer en la mañana, que es cuando se disputó el segundo periodo desde las 09.00.

A la finalización de la primera parte, el Tigre iba con una ventaja de 2 a 1, con dos goles de Jeyson Chura (1' y 29'), descontó para el equipo orureño Javier Sanguinetti, de tiro penal (46').

En la segunda etapa que se disputó ayer, Gualberto Villarroel San José dominó el partido y generó varias ocasio-

nes de gol que no terminaron en el fondo del arco de Guillermo Viscarra, porque el cuadro atigrado se defendió y cerró todos los caminos hacia su portería.

Con disparos de media distancia de Javier Sanguinetti y Brian Sobrero, inquietó a Viscarra, quien volvió a mostrar su seguridad y evitó la caída de su arco.

La presión se mantuvo y cuando más cerca estaba de lograr el tanto de la igualdad, en un rápido contragolpe, Chura envió un pase en profundidad para Abdiel Ayarza, quien avanzó por la banda izquierda, envió un centro para el ingreso de Gabriel Sotomayor, quien definió para el 3 a 1, a los 89 minutos.

El cuadro orureño reaccionó y se fue con todo para ir por más. Cuando el duelo expiraba, Víctor Melgar, con un golpe de cabeza marcó, a los 96 minutos, el 3 a 2 definitivo.

El plantel de Julio César Baldivieso perdió después de siete partidos.



3 - 2



The Strongest

13. Guillermo Viscarra
31. Ronald Bustos
3. Darío Aimar
15. Maximiliano Caire
19. Fabricio Quaglio
16. Víctor Cuéllar
28. Abdiel Ayarza
23. Jeyson Chura
23. Jaime Arrascaita
(22. Bruno Miranda)
9. Sebastián Guerrero
(14. Diego Wayar)
11. Enrique Triverio
(26. Gabriel Sotomayor)

DT: Ismael Rescalvo

GOLES: Jeyson Chura 1' y 30', y Gabriel Sotomayor 89'.

GV San José

22. Rodrigo Banegas
2. Jhoni Ramallo
(4. Gonzalo Valda)
33. Nicolás Landa
15. Líder Yanarico
(20. Percy Loza)
7. Saúl Torres
24. Aldair Mamani
31. Hernán Rodríguez
8. Víctor Melgar
11. Javier Sanguinetti
17. Ronaldo Sánchez
(9- Roler Ferrufino)
10. Brian Sobrero

DT: Julio C. Baldivieso

GOLES: Javier Sanguinetti 46' y 96'.

Ciudad: La Paz

Estadio: Hernando Siles

Árbitro: Bladimir Rueda (Tarija)

Asistentes: Luis León y Alfredo Valdez

Público: 4 mil personas aproximadamente



Una incidencia del cotejo disputado entre The Strongest y GV San José, ayer en el estadio Siles.

// FOTO: APG



Martín Prost (20) sale a celebrar su gol que le dio la victoria a Nacional Potosí.

Nacional Potosí vence con lo justo a Real Tomayapo en la Villa Imperial

Nacional Potosí derrotó por la mínima diferencia (1-0) a Real Tomayapo y se afirma en la zona de clasificación a la Copa Libertadores 2025. El duelo de la fecha 21 del torneo Clausura de la División Profesional se disputó ayer en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

El gol de la victoria llegó a los 59 minutos, por intermedio de Martín Prost, quien solo tuvo que empujar la pelota delante del arco, al aprovechar que el arquero Pedro Galindo dio un rebote ante una arremetida del

ofensivo William Álvarez dentro del área chica.

Álvarez hizo el trabajo de desgastar a la visita, ganó las espaldas de los centrales durante el compromiso en los pelotazos aéreos. El delantero conectó en un par de ocasiones, pero en una pegó en el poste y en otra el golero Galindo le ahogó el grito de gol.

El local probó jugadas de riesgo con la velocidad de Hugo Rojas, quien pisó el área contraria y cuando estuvo delante de Galindo sacó un disparo de de-

recha que chocó en el poste. De esta manera, quedó cerca de la segunda conquista, que le habría otorgado tranquilidad.

El rival volvió a caer en esa línea de fútbol irregular, sin trascendencia y perdió por la falta de ideas para resolver los problemas que se generaron por un juego colectivo. El equipo tarijeño demostró una dependencia sobre el fútbol de Agustín Graneros, quien carga con el fútbol colectivo y cuando está bloqueado y no brilla, las consecuencias las pagan sus compañeros.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPPEC N° 494/2024
La Paz, 28 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico SEPPEC/DGE/DRC/INF Nro. 0550/2024 de 22 octubre de 2024, SEPPEC/DGE/PGI/INF Nro.0174/2024, el Informe Jurídico INF/SEPPEC/DJ N°214/2024 ambos de 28 de octubre de 2024, la normativa aplicable y todo lo demás que ver convino, para la emisión de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009 determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 7, de la Ley N°1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Ley 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE, dispone que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones, complementariamente el inciso b) del mismo artículo, establece que toda entidad pública organizará internamente los sistemas de administración y control interno en el marco de sus objetivos y de la naturaleza de sus actividades.

Que el inciso a) del Artículo 13 de la citada Ley N°1178, señala que uno de los componentes del Sistema de Control Interno comprende los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley N°4072 de fecha 27 de julio de 2009, que aprueba el "Memorandum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)" hoy GAFILAT, que reconocen y aplican las cuarenta (40) Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, de las cuales, le corresponde al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, aplicar la Recomendación 24 sobre transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas.

Que el Artículo 1 del Decreto Ley N°14379, de 25 de febrero de 1977, Código de Comercio señala que ese cuerpo legal regula las relaciones jurídicas derivadas de la actividad comercial. En los casos no regulados expresamente, se aplicarán por analogía las normas de ese instrumento normativo y, en su defecto las del Código Civil.

Que el Artículo 30 del citado Código estipula que el comerciante está en la obligación de informar al Registro de Comercio cualquier cambio o mutación relativa a su actividad comercial y a la pérdida de su calidad de comerciante, para tomarse nota de ello en el Registro citado. Lo mismo se hará con respecto a sucursales, agencias y establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro.

Que el Artículo 31 del referido Código señala que la matrícula puede solicitarse al empezar el giro o dentro del mes que le siga, si el reglamento no fija un término para ello. Empero, los actos y documentos sujetos a inscripción no surten efectos contra terceros sino a partir de la fecha de su inscripción. Ninguna inscripción puede hacerse alterando el orden de su presentación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Registro de Comercio N°1398 de 01 de octubre de 2021, determina que el Registro de Comercio estará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, otorgando un plazo de quince (15) días calendario a partir de la vigencia de la Ley para la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública que estará a cargo del Registro de Comercio.

Que en fecha 06 de octubre de 2021 se promulgó el Decreto Supremo N° 4596 que crea el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - "SEPPEC" la Entidad Descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, como una Entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, con sede principal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en las capitales de departamento y otras oficinas oficiales de acuerdo a su pertinencia, dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Parágrafo I del Artículo 5 del referido Decreto Supremo, bajo el Nomen Iuris (COMPETENCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN) señala que el SEPPEC, es la entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que por su parte el Artículo 6 del Decreto de creación faculta al SEPPEC, a administrar y ejercer las funciones del Registro de Comercio, como registrar, otorgar y renovar anualmente la Matrícula de Comercio a las personas naturales y jurídicas tanto privadas como públicas que se dediquen a la actividad comercial en el marco de la normativa vigente; promover sus actividades fomentando la formalización de las empresas y el desarrollo empresarial, facilitando el acceso a

la información y generando programas de capacitación; así como todas aquellas acciones descritas y aplicables en el Código de Comercio.

Que según lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 11 del citado Decreto Supremo de creación, el SEPPEC se constituye en fuerte primaria de la información.

Que mediante la Resolución Administrativa SEPPEC N°225/2022 de 02 de septiembre de 2022, se aprobó la Política de la Calidad del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que mediante la Resolución Administrativa SEPPEC N°646/2023 de 13 de diciembre de 2023, se aprobó la segunda versión de los Instrumentos que componen el Sistema de Gestión de Calidad - SGC del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPPEC.

Que mediante la Resolución Administrativa SEPPEC N°652/2023 de 18 de diciembre de 2023, se aprobó la Segunda Versión de la Guía Técnica para la Elaboración de Instrumentos y Documentos Administrativos del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPPEC.

Que el Sistema de Gestión cumple con los requisitos de la norma NB/ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, certificado por IBNORCA.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las recomendaciones del GAFI, en fecha 14 de agosto de 2024, el Estado Plurinacional de Bolivia, aprueba el Decreto Supremo N°5200, que tiene por objeto establecer los mecanismos de la información del Beneficiario Final de las sociedades comerciales inscritas en el Registro de Comercio.

Que la Disposición Transitoria Única el Decreto Supremo N°5200, señala que el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPPEC adecuará sus reglamentos a las disposiciones del mismo, por lo que en fecha 19 de agosto de 2024 mediante Resolución Administrativa SEPPEC N°381/2024, se aprueba el Reglamento para la Declaración del Beneficiario Final, en su Primera Versión, con 2 Capítulos, 11 Artículos y 1 Anexo.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota UIF/DAES/UAEC/1193/2024 de 15 de octubre de 2024 la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, señala que en el proceso de recalificación de la Recomendación 24, el Equipo Evaluador y la Secretaría Técnica del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), identificaron como asunto clave la periodicidad de actualización de reporte de la información del beneficiario final, recomendando considerar un plazo no mayor a treinta (30) días, posterior a cualquier cambio, en base a una de las Notas Interpretativas de la referida recomendación.

Que mediante Informe SEPPEC/DGE/DRC/INF Nro. 0550/2024 de 22 de octubre de 2024 el Director de Registro de Comercio, luego de un análisis exhaustivo en base a la nota descrita en el párrafo precedente y con el fin de aportar al cumplimiento de la Recomendación 24, señala que el SEPPEC tiene incorporado en Trámite 46 (Cambios Operativos), para que las sociedades comerciales puedan proceder a la declaración de actualización del beneficiario final, que a efectos de establecer el parámetro y plazo para el mismo, ha tomado lo estipulado en los Artículos 30 y 31 del Código de Comercio en concordancia con el Artículo 1 del mismo cuerpo legal, que permite aplicar por analogía las normas de ese código para casos no regulados expresamente, es decir el plazo de 30 días o un mes, para el registro de sociedades comerciales para que obtengan la Matrícula de Comercio, así como para que registren cualquier cambio o mutación vinculada a la actividad comercial, lo que implica al estar la actualización del BF contenida en el Trámite 46 Cambios Operativos u otro trámite habilitado al efecto, la sociedad comercial que haya cambiado de BF debe declararlo en ese plazo de 30 días, desde que se suscitó dicho cambio, en aplicación de la ya mencionada analogía descrita. Por lo que para dar cumplimiento a los estándares internacionales del GAFI, y al Decreto Supremo N°5200, en el cual se señala que las sociedades comerciales deben proporcionar la información que identifique a su(s) beneficiario(s) final(es) ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPPEC, en la forma y dentro de los plazos que esta entidad establezca para tal fin, y que entre uno de los atributos de esta información, se encuentra el estar actualizada lo que involucra un periodo de tiempo razonable aplicable. Es que en este contexto, adjunta al informe descrito el Proyecto de Reglamento para la Declaración del Beneficiario Final en su Segunda Versión con las complementaciones pertinentes que plasman los argumentos técnicos vertidos, que permiten que la declaración de la información del beneficiario final sea adecuada, actualizada y precisa.

Que mediante Informe Técnico SEPPEC/DGE/PGI/INF Nro. 0174/2024 de 28 de octubre de 2024, el Responsable de Planificación y Gestión Institucional, concluye señalando que luego de la revisión efectuada a las complementaciones y la realización de los ajustes y adecuaciones necesarias de formato, se establece que el enfoque y estructura del Proyecto de Reglamento para la Declaración del Beneficiario Final, en su Segunda Versión, reúne todos los requisitos formales y se encuentra dentro del marco normativo vigente, por lo que corresponde continuar su trámite de aprobación, recomendando remitir el mismo a la Dirección Jurídica, para que esta previo análisis legal proyecte la Resolución Administrativa de aprobación.

Que mediante Informe Jurídico INF/SEPPEC/DJ N°214/2024 de 28 de octubre de 2024, la Dirección Jurídica concluye que el Proyecto de Reglamento para la Declaración del Beneficiario Final, en su Segunda Versión plasma de manera clara y precisa las complementaciones respectivas que coadyuvarán a contar con parámetros adicionales que se adoptarán para la identificación del

beneficiario(s) final(es) de las sociedades comerciales, estableciendo plazos para la actualización de datos, respondiendo a lo estipulado en el Decreto Supremo N°5200 de 14 de agosto de 2024 así como a los estándares internacionales para la lucha contra el LA/LCT/LFADM, para lograr obtener información, adecuada, precisa y actualizada, reforzando este último criterio por lo que luego de realizar el análisis legal correspondiente, y considerando los argumentos planteados por los informes técnicos, establece que existe el sustento y la justificación necesaria para la aprobación del Reglamento para la Declaración del Beneficiario Final, en su Segunda Versión, que consta de 2 Capítulos, 11 Artículos y 1 Anexo, recomendando que se emita la Resolución Administrativa pertinente, al no contravenir la normativa legal vigente.

POR TANTO,

El Director General Ejecutivo, designado mediante Resolución Suprema N°27625 de 22 de octubre de 2021, en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPPEC, en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 8 del Decreto Supremo N°4596 de 06 de octubre de 2021 y demás normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el **REGLAMENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL**, en su Segunda Versión, que consta de 2 Capítulos, 11 Artículos y 1 Anexo, que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de su difusión. Para efectos de conocimiento del contenido del **REGLAMENTO**, favor ingresar al siguiente enlace: <https://www.seppec.gob.bo> **PÁGINA WEB del SEPPEC.**

SEGUNDO. - INCORPORAR la obligatoriedad de las sociedades comerciales, a declarar o actualizar la información del Beneficiario Final, en los siguientes trámites:

TRÁMITE	DENOMINACIÓN
2	Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), Sociedad Colectiva o Sociedad en Comandita Simple
3	Inscripción de Sociedad Anónima (S.A.) o Sociedad en Comandita por Acciones constituidas por acto único
4	Inscripción de Sociedad Anónima (S.A.) o Sociedad en Comandita por Acciones por Suscripción Pública de Acciones
5	Inscripción de Sociedad de Economía Mixta
6	Inscripción de Entidad Financiera de Vivienda
8	Inscripción de Empresa Estatal Mixta, Empresa Mixta, Empresa Estatal Intergubernamental
9	Inscripción de Sociedad Constituida en el Extranjero
10	Renovación de Matrícula
11	Transformación
12	Fusión de Sociedades
13	Inscripción de Escisión de Sociedades
14	Modificaciones, Aclaraciones y/o Complementaciones
15	Aumento de Capital
16	Disminución de Capital
17	Transferencia de Cuotas de Capital
46	Cambios Operativos

TERCERO. - INSTRUIR a la Dirección de Registro de Comercio y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, la coordinación e implementación oportuna del **REGLAMENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL**, en su Segunda Versión.

CUARTO. - INSTRUIR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Difusión y Comunicación, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa escrita a nivel nacional.

QUINTO. - INSTRUIR a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la difusión del presente **REGLAMENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL** en su Segunda Versión aprobado mediante la presente Resolución Administrativa.

SEXTO. - ABROGAR la Resolución Administrativa SEPPEC N° 381/2024 de 19 de agosto de 2024.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Corresponde a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPPEC N°494/2024** de 28 de octubre de 2024.



Empleadores y Asegurados dependientes que no pudieron ser localizados para la entrega personal de las notificaciones de excesos

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) por las atribuciones conferidas en el artículo 177 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, comunica a todos sus Asegurados y Empleadores, que, en cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del artículo 17 (PUBLICACIÓN DE EXCESOS) de la Resolución Administrativa APS/DJ/N°42-2019 de 11 de enero de 2019 detalla el listado de Empleadores y Asegurados dependientes que no pudieron ser localizados para la entrega personal de las notificaciones de excesos a octubre 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CI	6836035	ALEJANDRO LOAYZA RAMOS

En razón a que la Gestora no ha logrado comunicar en forma personal a los Empleadores y Asegurados detallados en el Listado, se les informa que deben apersonarse a cualquier Oficina Regional de la Gestora en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la presente publicación a objeto de solicitar la devolución de las cotizaciones pagadas en exceso presentando los siguientes documentos:

- Carnet de identidad (original y fotocopia)
- Boletas de pago de los periodos a solicitar
- Formulario de cesación de contribuciones al SIP

Al vencimiento del plazo de apersonamiento, contado a partir de la fecha de publicación, los pagos en exceso prescribirán conforme lo dispuesto en la Resolución administrativa APS/DJ/N°42-2019 de 11 de enero de 2019.

La Paz, 27 de octubre de 2024

Línea Gratuita **800 10 1610** www.gestora.bo

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Generación Distribuida

RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENERGÍA CON MEDICIÓN NETA

D.S. 5167

CONOZCAMOS EL NUEVO Decreto Supremo N°5167

Blooming vence y sigue en zona de clasificación

Blooming ganó por 2 a 1 a Royal Pari y se afirma en la zona de clasificación a una copa internacional. El cotejo de la fecha 21 del torneo Clausura de la División Profesional se disputó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilar de Santa Cruz.

Con realidades distintas, los elencos cruceños ingresaron al campo de juego, donde Blooming sigue por el camino que conduce a un premio internacional. El plantel dirigido por Guillermo Peña está con 47 puntos, sentado en la cuarta posición en el acumulado y con el deber cumplido antes de ingresar al receso.

Las circunstancias en el lado de Pari resultan preocupantes para los hinchas que acompañan en los partidos. El equipo de Thiago Leitao dejó pasar la oportunidad de salir de la zona del descenso indirecto, estaba a dos puntos del objetivo, pero la derrota lo sepultó como penúltimo con 24 puntos, cuatro delante de Real Santa Cruz.

El 1-0 fue anotado por Othoniel Arce, a los 9 minutos, aprovechó un regalo del arquero Diego Méndez, quien dejó pasar un centro al ras y en el palo contrario apareció el delantero para empujar el balón.

Los errores le están costando caro. El 2-0 fue convertido por Villarroel, a los 56', con un disparo de derecha dentro del área, donde Thiago Ribero bajó un balón como si fuera una asistencia para el rival.

Las fallas también se notan en ataque cuando Sergio Gil sacó un derechazo desviado. La fortuna es otro factor que le dio la espalda al club cuando un remate de Andrés Moreno fue a chocar en el palo. El consuelo llegó a los 87' con una definición de José Jáquez.

Sobre el filo del partido, la tensión subió con las oportunidades falladas: Matheus Alves remató con la zurda hacia el primer palo, donde los pies del arquero Braulio Uraezaña dejaron el marcador inamovible para el triunfo celeste.

Una escena del cotejo que se disputó en el estadio Centenario.



Botafogo jugará la final de la Libertadores

• Agencias

Peñarol se impuso ayer a Botafogo por 3-1, pero no le alcanzó para clasificarse a la final de la Copa Libertadores que jugará el Fogao tras imponerse en el global por 3-6. Los goles de los uruguayos fueron de Jaime Báez y Facundo Batista. El descuento fue de Thiago Almada. El duelo se jugó en el estadio Centenario.

En la primera parte, Peñarol se fue arriba en el marcador sobre la media hora de juego con un bombazo al ángulo de Báez que tomó por sorpresa al arquero John.

Sobre el 34', el Carbonero encontró el segundo en su cuenta en una jugada en la que remataron la pelota dentro del área y luego se fue al

palo y después rebotó en Marlon Freitas para terminar en la última línea.

En el final, ambos equipos se fueron a las manos y terminó expulsado el arquero Washington Aguerre que agredió tontamente a John.

Ya en la segunda mitad, Botafogo tuvo su primera chance clara en el minuto 51 con Marlon que se fue al área y sacó un derechazo de media distancia que apenas pasó por arriba del arco de Guillermo De Amores.

Sobre el 65', Peñarol encontró el segundo en su cuenta y lo hizo de nuevo con Báez, que se perfiló y sacó un derechazo al palo más lejano de John para descontar en el global. En el 78', Botafogo por poco casi descuenta con Mar-

lon que se fue en velocidad y allí entró al área y remató, pero De Amores achicó bien y evitó el tanto brasileño.

En el final, Peñarol fue impreciso y esto generó que Botafogo lograra el descuento en una jugada de contragolpe en el que Thiago Almada recibió por izquierda y allí se fue en velocidad para después filtrar un gran pase a Marlon y este se la pasó nuevamente al argentino que definió de gran manera para el 2-1 parcial.

Sin embargo, un minuto después, Peñarol puso el 3-1 con Facundo Batista que llegó antes que el arquero y la mandó al fondo de la red con un toque sutil. Los uruguayos no tendrían más chances claras y fueron eliminados de la Copa.

Aurora recibe a 'Inde' en el Capriles



Oswaldo Blanco, delantero de Aurora.

Aurora enfrentará a Independiente con la necesidad de ganar para no quedar fuera de la clasificación a un torneo internacional. El compromiso de la fecha 21 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 18.00.

El equipo chuquisaqueño encarará el encuentro con la urgencia de sumar para seguir en la lucha por afirmarse en el lote de clubes que recibirán el premio a una copa internacional.

Arbitrará el cotejo el cruceño Luis Villarroel, asistido por

Juan Pablo Montaña y Juan Pablo Aramayo.

La jornada se completará con el compromiso entre los equipos de Guabirá y Oriente Petrolero, que se jugará en el estadio Gilberto Parada de Montero, a partir de las 20.00, con el arbitraje del chuquisaqueño Renán Castillo, colaborado desde las bandas por Oliver Castellón y Óscar Soto.

El cuadro montereño tiene la obligación de ganar para zafar de la comprometida zona del descenso. El rival jugará con la misma ansiedad para pelear por un premio internacional.

// FOTO: APG



Jugadores de Blooming celebran la victoria ante Royal Pari.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Bolívar	20	13	5	2	41	9	+32	44
2 The Strongest	19	10	6	3	32	20	+12	36
3 Nacional Potosí	21	9	6	6	33	30	+3	33
4 Blooming	21	10	3	8	25	25	0	33
5 GV San José	20	9	4	7	34	25	+11	31
6 Aurora	19	7	8	4	25	24	+1	29
7 Wilstermann	19	7	6	5	20	14	+6	28
8 Always Ready	20	7	6	7	22	23	-1	27
9 Real Tomayapo	20	8	3	9	24	27	-3	27
10 Oriente Petrolero	17	8	2	7	25	23	+2	26
11 'U' de Vinto	20	6	6	8	23	27	-4	24
12 Independiente	19	5	8	6	29	34	-5	23
13 San Antonio	20	6	5	9	25	33	-8	23
14 Royal Pari	20	3	7	10	19	31	-12	16
15 Guabirá	20	4	4	12	24	38	-14	16
16 Real Santa Cruz	21	4	4	13	20	40	-20	16

// FOTO: AURORA



La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macías Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con **Cédula de Identidad N° 6756817**, con la Resolución Final de Sumario Administrativo N° 108/2024 de 09/10/2024, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 108/2024
La Paz, 09 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0310/2024 de 14/08/2024 suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro.1279/2024 de 27/08/2024, el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 045/2024 de 02/09/2024, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, remitió a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA el Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0310/2024 de 14/08/2024, con referencia "Informe Trimestral de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (2do. Trimestre 2024)", el cual en sus partes más relevantes señaló lo siguiente:

(...)
III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis efectuado y la revisión realizada a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondientes al segundo trimestre de la gestión 2024, se evidencia que tres (3) servidores públicos incumplieron la normativa descrita en párrafos precedentes; todos por incurrir en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas fuera del plazo establecido, y dos (2) incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGE y por lo tanto en su acreditación en la AEVIVIENDA conforme el siguiente detalle:

FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO: DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO

INCUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN: DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO

N°	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA NACIONAL/DIR. DEPARTAMENTAL	DESIGNACIÓN DEL CARGO	PERÍ. PERMANENTE (FEM PER. EVENTUAL (CONTRATO))	FECHA DE BAJA DE CARGO	FECHA DE CERTIFICADO CGE	FECHA DE PRESENTACIÓN EN LA AEVIVIENDA	OBSERVACIONES / PROBABLE RESPONSABILIDAD
2	MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO	6756817	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO II	EVENTUAL	18/4/2024	----	----	(INCUMPLIMIENTO ANTE LA CGE Y ANTE LA AEVIVIENDA) No cumplió con lo establecido en el numeral 3 del artículo 4º del D.S. N°1233 de fecha 16/05/2012. No cumplió con lo establecido en el inciso c) del numeral 7 del PCD-DIBR de la AEVIVIENDA aprobado mediante Resolución Administrativa N°057/2022 de 21/12/2022.

(...)"

Que por consiguiente, el Responsable del Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a través de su Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0310/2024 de 14/08/2024, en base a lo concluido, recomendó remitir el presente informe a la Autoridad Sumariante, para que en base a la normativa infringida se proceda, si correspondiese, a la instauración del Proceso Sumario Administrativo en contra de los funcionarios detallados en cuadros precedentes.

Que mediante Nota Interna AEV/DGE_NOT/Nro.0358/2024 de 19/08/2024, se solicitó a la Unidad de Gestión del Talento Humano, proporcionar información en relación a nombre, dirección, teléfonos, cédula de identidad, lapso en el cual se prestó funciones, el puesto ocupado, si se trataría de personal de ítem o eventual, memorándums o contratos y la condición de activo o pasivo, entre otros de los

servidores públicos detallados en los cuadros precedentes; en respuesta, la Unidad de Gestión de Talento Humano dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIVIENDA, emitió la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro. 1279/2024 de fecha 27/08/2024, con la información y documentación solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 045/2024 de fecha 02/09/2024, en su literal cuarto estableció: "Iniciar proceso sumario administrativo en contra de los ex servidores públicos **ROMER ANDRES AGUILAR GIRON** con Cedula de Identidad No. 5196165 y **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con Cedula de Identidad No. 6756817; toda vez que, habiendo culminado su relación laboral con la Institución se presume que **NO** habrían presentado su Declaración Jurada de Bienes y Rentas **Después del Ejercicio del Cargo**, ante la Contraloría General del Estado y ante la Agencia Estatal de Vivienda; conducta que se enmarcaría en una posible contravención e inobservancia al numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; parágrafo II del artículo 4 y parágrafo II del artículo 14 del Decreto Supremo N° 1233; inciso a, Parágrafo I Artículo 8 del del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE); inciso c) del numeral 7 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2022 de 21/12/2022." (subrayado añadido); al respecto, corresponde señalar que no ha sido posible ubicarlo en su domicilio, toda vez que indicaron que no ya no vive en ese lugar y desconocen su ubicación, asimismo, de las reiteradas llamadas y mensajes no se obtuvo respuesta alguna, siendo que bloqueo los números de la suscrita y la Asistente, motivo por el cual agotadas las vías de notificación dicho Auto Inicial fue notificado y puesto a conocimiento del sumariado **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO**, en fecha 18/09/2024, mediante la publicación de edictos.

CONSIDERANDO:

Que de la revisión de los antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión del Talento Humano, cursa Contrato Administrativo de Prestación de Servicio Personal Eventual "Partida 121" AEV/DNJ/CPE N° 196/2024 de 19/02/2024, suscrito entre el Arq. Juan José Espejo Condori - Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda y el Sr. Mauricio Santiel Miranda Murillo, para la prestación de servicios como "Administrativo de Archivo II" dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, con una vigencia del 20/02/2024 al 18/05/2024. Asimismo, cursa la Nota AEV/DGE N° 0941/2024 de 02/05/2024, de Resolución de Contrato, en aplicación a los numerales iii y viii del inciso b) Parágrafo I de la Clausula Decima Séptima del citado Contrato, estableciéndose como último día laboral el 18/04/2024. Dicha nota de resolución de contrato fue notificada al Sr. Miranda mediante cédula en fecha 24/05/2024.

Que de la verificación adjunta como prueba de cargo, no se evidencia Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo" que haya sido acreditada ante la Agencia Estatal de Vivienda, por parte del ahora sumariado.

Que por lo antes expuesto, no se tiene constancia alguna de que el sumariado haya presentado su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "después del ejercicio del cargo" ante la Contraloría General del Estado, ni acreditado la misma ante la Agencia Estatal de Vivienda, vulnerando el numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; parágrafo II del artículo 4 y parágrafo II del artículo 14 del Decreto Supremo N° 1233 de 16/05/2012; inciso a, Parágrafo I Artículo 8 del del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE); inciso c) del numeral 7 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2022 de 21/12/2022.

Que conforme lo establecido en el literal Quinto del Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 045/2024: "A efectos del inciso b), del artículo 22 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Decreto Supremo N° 26237, se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles para los sumariados

citados en los literales precedentes, computables a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial de Sumario Administrativo, a objeto de que en dicho término los citados sumariados puedan presentar sus pruebas de descargo y/o su declaración informativa, bajo apercibimiento de proseguir el proceso sumario en su ausencia". El Sr. **Mauricio Santiel Miranda Murillo**, dentro del plazo citado líneas ut supra, **No presentó descargo alguno**, pese a su legal notificación con el Auto Inicial.

Que por consiguiente, hecho el análisis de la supuesta falta cometida, la particularidad del caso del sumariado, las circunstancias de la materialización de la contravención, la normativa expresada y la verdad material, corresponde declarar la existencia de responsabilidad administrativa, por lo precedentemente citado.

CONSIDERANDO:

(...)

Que por Resolución Administrativa N° 001/2024 de 02/01/2024, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Judith Helen Macías Mamani, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), para la gestión 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo I, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

POR TANTO:

La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER existencia de responsabilidad administrativa del ex servidor público **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con Cedula de Identidad No. 6756817; toda vez que, habiendo culminado su relación laboral con la Institución **NO** presentó su Declaración Jurada de Bienes y Rentas **Después del Ejercicio del Cargo**, ante la Contraloría General del Estado, ni ante la Agencia Estatal de Vivienda; conducta que se enmarca en una contravención e inobservancia al numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; parágrafo II del artículo 4 y parágrafo II del artículo 14 del Decreto Supremo N° 1233; inciso a, Parágrafo I Artículo 8 del del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE); inciso c) del numeral 7 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2022 de 21/12/2022. En consideración a las citadas disposiciones legales transgredidas, corresponde aplicar la sanción de una multa del 18% de su remuneración mensual, por una sola vez, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamentales).

SEGUNDO.- A efectos de dejar constancia y registro de dicha responsabilidad administrativa en contra del sumariado, **siendo la sanción impuesta inaplicable** por su condición de ex servidor público, corresponderá en cumplimiento al artículo 15 de Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por los Decretos Supremos Nos. 26237 y 29820, enviar una copia de la Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada, a la Contraloría General del Estado.

TERCERO.- Por la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIVIENDA, procedase a registrar la presente Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada en el File Personal del sumariado, a objeto de dejar constancia de su responsabilidad administrativa, en virtud a que la sanción impuesta es inaplicable por su condición de ex servidor público.

CUARTO.- Procedase a la notificación del sumariado con la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000028

R-0011-01

MODIFICACIÓN A LA RND N° 10200000029
"PAGO DE IMPUESTOS VÍA SIGEP/SIN"

La Paz, 30 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que los Artículos 78 y 79 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, facultan al Servicio de Impuestos Nacionales a establecer la forma de presentación de declaraciones juradas y pago de tributos, utilizando los medios e instrumentos tecnológicamente disponibles en el país.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004, Reglamento del Código Tributario Boliviano, dispone que las operaciones electrónicas realizadas y registradas en el sistema informático de la Administración Tributaria por un usuario autorizado surten efectos jurídicos y tienen validez probatoria; presumiéndose que toda operación electrónica registrada en el sistema informático pertenece al usuario autorizado.

Que mediante la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10200000029 de 27 de octubre de 2020, "PAGO DE IMPUESTOS VÍA SIGEP/SIN", el Servicio de Impuestos Nacionales estableció el procedimiento para el pago de obligaciones tributarias vía Sistema de Gestión Pública (SIGEP), por medio de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales.

Que se efectuaron las adecuaciones tecnológicas respectivas, para que se pueda incluir el pago de Regalías Mineras a través del sistema SIGEP/SIN, aspecto que permitirá a los contribuyentes alcanzados por esta obligación, contar con información en línea y viabilizar sus procesos ante las instancias que correspondan.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10200000029 de 27 de octubre de 2020, sustituyendo el texto: "(excepto el pago de Retenciones, pago de Regalías Mineras e Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que continuarán efectuándose a través del SIGMA/SIGEP)", por: "(excepto el pago de Retenciones e Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que continuará efectuándose a través de los canales habilitados para el efecto)".

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.

Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000029

R-0011-01

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RÉGIMEN AGROPECUARIO (RAU) – GESTIÓN 2023

La Paz, 30 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 24463 de 27 de diciembre de 1996 modificado por el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 26864 de 14 de diciembre de 2002, establece que el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) se pagará en forma anual, en una sola cuota, facultándose al Servicio de Impuestos Nacionales a establecer la forma, el plazo y lugares para la liquidación y pago de este tributo.

Que el Artículo 1 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0014-03 de 24 de septiembre de 2003, establece que el vencimiento para el pago de la cuota anual única del Régimen Agropecuario Unificado, será el 31 de octubre de cada año.

Que el Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000022 de 28 de septiembre de 2018, establece el plazo para la tramitación del Certificado de No Imponibilidad RAU, el cual tendrá como fecha de inicio de tramitación, aquella en la que entra en vigencia la Resolución Normativa de Directorio que actualiza la cuota fija por hectárea del Régimen Agropecuario Unificado y, como fecha límite de tramitación el vencimiento del plazo establecido para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de obligaciones tributarias del RAU.

Que los Sujetos Pasivos del Régimen Agropecuario Unificado, mediante notas presentadas a la Administración Tributaria por la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ) y la Federación de Ganaderos del Beni (FEGABENI), solicitan ampliación del plazo para la presentación y pago del Régimen Agropecuario Unificado, en consideración a la situación de emergencia por sequía, presencia de incendios en el área rural del territorio nacional, así como problemática propia del sector, que impiden cumplir con sus obligaciones tributarias en el plazo establecido.

Que a efecto que los sujetos pasivos o terceros responsables del Régimen Agropecuario Unificado y los titulares de la pequeña propiedad puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, es necesario establecer una prórroga para el cumplimiento de las mismas.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar hasta el 29 de noviembre de 2024, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago de las obligaciones tributarias del Régimen Agropecuario Unificado (RAU) y la tramitación del Certificado de No Imponibilidad RAU, correspondientes a la gestión 2023.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.

Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Últimas

ANTE LAS AMENAZAS DE PROCESOS A COMUNICADORES

Alcón le recuerda al abogado de Evo que los periodistas no están sujetos a proceso penal

La viceministra pidió al jurista revisar las declaraciones de su defendido.

• Ahora El Pueblo

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, le recordó ayer al abogado de Evo Morales, Jorge Pérez, que los periodistas no pueden ser sujetos a procesos penales, tal como anunció el jurista en Santa Cruz.

“Una vez más hay que recordar que la libertad de expresión y de prensa esta garantizada por la Constitución Política y la Ley de Imprenta, por lo que los periodistas no pueden ser sujetos a procesos penales”, escribió Alcón en un mensaje en redes sociales.

Pérez amenazó procesar a los periodistas que supuestamente difundan información falsa sobre su defendido, sobre quien pesa una denuncia por el delito de trata y tráfico de personas y quien se atrincheró en el Chapare, instalando un bloqueo que ya tiene 17 días.

// FOTO: RRSS



El periodista Joshue Chuve, herido en los enfrentamientos en Mairana.

“Estamos analizando procesar a las personas que interfieren con la verdad, que manipulen la información, sacan la información que les conviene”, manifestó Pérez, exministro de Justicia, precisamente en la gestión de gobierno de Morales.

“En lugar de amenazar a periodistas, el abogado de Evo Morales debería revisar las declaraciones de su defendido”, apuntó la Viceministra de Comunicación.

BLOQUEOS

Más de 70 personas re-

9

CIVILES HERIDOS

genera el bloqueo de Evo, entre ellos periodistas.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

sultaron heridas, nueve civiles y 61 policías, por ataques de los seguidores de Morales, mientras las pérdidas económicas para el país por el bloqueo convocado por Morales superan los \$us 1.700 millones.

Morales convocó a un bloqueo desde el 14 de octubre para evitar una posible aprehensión ante un proceso abierto en su contra, en Tarija por el delito de trata y tráfico de personas por una relación con una menor de edad con quien tuvo una hija en 2016.

Los padres de la menor habrían consentido la relación a cambio de prebendas.



Policías heridos en Cochabamba.

// FOTO: RRSS

Aprueban reconocimiento económico para los policías

• Ahora El Pueblo

El gabinete de ministros aprobó el miércoles la entrega del Reconocimiento Económico al Esfuerzo para los policías que en el ejercicio de su misión constitucional pongan en riesgo su vida e integridad física.

“Se establece el Reconocimiento Económico al Esfuerzo, que será entregado en la gestión 2024 a favor de las servidoras y servidores públicos de la Policía Boliviana que ejerzan su misión constitucional en situaciones que ponen en riesgo su vida e integridad física, de acuerdo a reglamentación”, refiere el Decreto 5265, publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

La disposición transitoria única da al Ministerio de Gobierno un plazo de 10 días hábiles para aprobar la reglamentación del beneficio.

La medida se da en medio del bloqueo de caminos de Evo Morales para garantizar su candidatura y la anulación de los procesos penales que enfrenta, entre ellos una investigación por trata y tráfico de personas vinculado a la relación que tuvo con una menor de edad en 2015.

La protesta, que ya lleva 17 días, dejó hasta el momento 70 personas heridas, de las cuales 61 son policías, entre ellas el subteniente Luis Alberto Huayña Paco, herido en Mairana, Santa Cruz, y el teniente Nigel Villalobos, en Parotani.

• Ahora El Pueblo

Bolivia y Chile avanzan en la apertura del mercado chileno a productos bolivianos como leche, carne bovina, orégano, palta, productos y subproductos cárnicos de llama, frutos amazónicos, maní y otros.

El viceministro de Comercio Exterior e Integración de Bolivia, Huáscar Ajata, y la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, Claudia Sanhueza, presidieron la reunión en la que acordaron, justamente, impulsar el intercambio comercial.

Durante la reunión celebrada en Santa Cruz se firmó el Memorandum de Entendimiento sobre Promoción Comercial y la

ACUERDO DE INTERCAMBIO COMERCIAL FIRMADO EN SANTA CRUZ

Bolivia y Chile avanzan en la apertura del mercado chileno a productos bolivianos

hoja de ruta para la implementación del Certificado de Origen Electrónico, en el marco de la XIII Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica N° 22 (ACE-22).

Temas de acceso a mercados, medidas sanitarias y fitosanitarias, y la actualización de acuerdos en áreas como el turismo y la promoción comercial fueron parte de la agenda, cita un boletín de la Cancillería.

“El acuerdo incluye preferencias arancelarias y la

ratificación de un cronograma de visitas *in situ* correspondiente a la fase final de apertura para la exportación de leche fluida boliviana, además de la habilitación de productos bolivianos en el mercado chileno, como carne bovina, orégano, palta, productos y subproductos cárnicos de llama, frutos amazónicos, maní,

almendras, miel, huevos, entre otros”, refiere la nota.

Ambas delegaciones también acordaron desarrollar y ejecutar una hoja de ruta para implementar formatos para el intercambio de certificados de origen electrónicos de los productos de exportación, incluyendo firmas y sellos, seguridad de la información, entre otros aspectos.



Huáscar Ajata